



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010*

---

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 20 de abril de 2010**

**Núm. 24**

---

A la una y cuatro minutos de la tarde (1:04 p.m.) de este día, martes, 20 de abril de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Kimmey Raschke Martínez, Thomas Rivera Schatz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el Quórum requerido, iniciamos los trabajos del Senado de Puerto Rico para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Norma Burgos Andújar; los señores Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago; la señora Itzamar Peña Ramírez; el señor Carmelo J. Ríos Santiago; las señoras Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González; los señores Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz; la señora Lornna Soto Villanueva; y el señor Carlos Javier Torres Torres).

#### **INVOCACION**

El Padre Efraín López Sánchez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios de la vida, y especialmente en este tiempo, donde nos concentramos y celebramos la vida que nos trajo nuestro Señor Jesucristo, que se llama a sí mismo, camino, verdad y vida. Te pedimos por esa vida que Tú das, que llenes e infundas a estos Senadores y Senadoras, hijos tuyos, a quienes les encomiendas legislar para que den vida a ese pueblo puertorriqueño, que confeccionen leyes que los conduzcan por los caminos del bien común, del mejor bien para ellos. Ilumínalos, llénales esa vida y que se vean uno a otro como Tú los ves en tu vida resucitada. Que se vean como hermanos tuyos, como hijos, como templos del Espíritu Santo. Concédeles, Señor, que en sus decisiones tomen favorablemente aquellas que conduzcan a ese bien

común. Llénalos de tu gracia, llénalos de salud, física y espiritual, junto a los suyos, a sus familiares y amigos y a los que colaboran con ellos. Dales, Señor, vida verdadera, vida eterna. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al pasado, jueves, 15 de abril de 2010).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Las señoras González Calderón, Arce Ferrer; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora González Calderón, comienza.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Tomo este Turno Inicial para hablar de una situación que se está dando en las escuelas de nuestro país y que en esta próxima semana, en estos próximos días comienzan las pruebas puertorriqueñas de aprovechamiento académico. Y quiero dejar constar para récord y para ilustrar a los compañeros de este Senado, la situación que estamos viendo en las escuelas y en el sistema de educación pública de nuestro país.

Como bien saben, estas pruebas que se van a administrar en los próximos días, se utilizan, entre otras cosas, como un elemento más, un elemento adicional, para determinar qué escuelas entran a los planes de mejoramiento de acuerdo con la Ley Federal “No Child Left Behind”. Esas pruebas se utilizan también como medición académica y se han utilizado para otras, ¿verdad?, para otros usos también.

Pero lo importante y lo que tenemos que tener conocimiento y lo que está ocurriendo es, primero, que estas pruebas lamentablemente no van de acuerdo al currículo que están aprendiendo, que tienen las escuelas de nuestro país. En otras palabras, tenemos unas pruebas que no van a la par con lo que se les está enseñando a los niños de nuestro país en el sistema de educación pública. Pero peor aún, tenemos situaciones como la siguiente: en la Escuela Antonio S. Pedreira, de Caguas, de la Región Educativa de Caguas, y más específico del Distrito de Caguas II, la clase de octavo grado, particularmente la asignatura de Ciencias, durante el primer semestre que comenzó en agosto, tuvo a

un maestro con un problema de ausentismo crónico. ¿Y qué hizo el Departamento con ese maestro? En enero de este año, le da una licencia sin sueldo. ¿Y qué ha pasado desde entonces? Que los niños de octavo grado, de la Escuela Antonio S. Pedreira, no han tomado Ciencias en todo el año. Primero, por el problema de ausentismo crónico que ha tenido este maestro. Y luego de eso, se le da una licencia sin sueldo, no se contrata a otro maestro, supuestamente porque la Ley Núm. 7 no lo permite. Y los niños de ese octavo grado, que estamos hablando de 6 grupos, de alrededor de 140 niños, no han tomado Ciencias en todo su año escolar. ¿Y qué pasa en estos próximos días? Que esos niños van a tener que tomar esa prueba para Ciencias a nivel de octavo grado.

¿Qué le podemos decir a nuestro país, cuando están utilizando unas pruebas, que no solamente no corresponden en muchos casos al currículo que se le está enseñando, sino que peor aún, hay situaciones en que no hay maestros durante todo un año y se pretende que esos estudiantes se sometan a esas pruebas? Y vamos a suponer que hay unas entidades y unas organizaciones que están llamando a un boicot, ésa no es la solución necesariamente. La pregunta es en la medida que esos estudiantes vayan y tomen esas pruebas y luego tengamos resultados como los que vimos hace una semana, de las pruebas de 2009, que tenemos, nosotros como Senado, la obligación de investigar por qué es que se están dando esos resultados. Si es porque hay salones o hay clases o grados completos que no han tenido el maestro, como es el caso de la Antonio S. Pedreira, o es el caso de una escuela en Carolina que han estado sin maestro de inglés durante todo el año a nivel de quinto grado; o es como han dicho otros, que los estudiantes no toman en serio las pruebas porque no son para notas; o es porque sencillamente no se están dando las pruebas como son; o como hemos oído en otros casos, de maestros que alegan que le están dando las contestaciones a algunos niños, padres que alegan que unos maestros le están dando las contestaciones a algunos niños para salir mejor. La situación es una crítica, no podemos permitir que esto esté ocurriendo.

Nosotros como Senado y la Comisión de Educación tiene el deber de investigar esta situación. El costo de administrar esas pruebas es de millones de dólares, no solamente el costo de administrarlas, sino lo que supone los resultados de esas pruebas o las consecuencias que podrían tener en la medida que los resultados sean tan bajos, que podamos perder hasta fondos federales.

Yo creo que nosotros tenemos un deber, como Senado, y tenemos que actuar sobre el mismo, para investigar cuáles son los factores, qué es lo que está pasando. Y más aún, utilizo este turno, para crear conciencia de lo que estamos viendo, de que no son situaciones aisladas, de que son varias ya las escuelas que han salido públicamente a decir que tienen diferentes grados sin los maestros durante todo el año y que ahora se pretende que los estudiantes de esos grados tomen estas pruebas sin tener el conocimiento. Esto se tiene que resolver por el bien, no solamente de esos estudiantes, sino por el bien del sistema público y por el bien de nuestro país. Es importante que nosotros, como Senado, tomemos cartas en el asunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

Y precisamente este Turno Inicial lo solicitamos también, como educadora y consciente que el mejor legado que podemos dejarle, quizás en mi caso, a mis nietos y nietas, a esas futuras generaciones, es garantizar que de una vez por todas se resuelvan los problemas que se vienen arrastrando en el Departamento de Educación.

Quizás podamos coincidir con algunas de las expresiones de la compañera Sila Mari González y que estuvimos también todo el cuatrienio pasado, el anterior, hablando sobre el mismo tema. Por un lado, sí, yo creo en la necesidad de medir, no solamente el desempeño escolar y el

aprendizaje de nuestros niños y niñas, y nuestros jóvenes, el desempeño para ver lo que unos llaman maestros altamente cualificados, pero la realidad es que al día de hoy, las pruebas van por un lado y el currículo de nuestras escuelas va por otro. Y que para ver y medir esa realidad del aprovechamiento de nuestros estudiantes en el sistema escolar, hay que corregir y es prioridad de la señora Secretaria de armonizar o alinear lo que aparezca en las pruebas de aprovechamiento y el currículo, no importa los escollos que se pongan en el camino. Porque lo principal aquí es tener un sistema educativo, no meramente gratuito, sino que sea de excelencia y que prepare a esos niños y jóvenes hoy, para ser los líderes bien equipados, con un carácter y un conocimiento que les permita llevar el timón de este país, de eso es que se trata.

Y tenemos que estar conscientes de que tenemos, y la Asamblea Legislativa tiene mucho que aportar en esa dirección, un sistema de educación inclusivo, porque no solamente hay problemas todavía con las pruebas de aprovechamiento, no podemos dejar atrás los niños y niñas de educación especial. Y hablando de educación especial, no solamente que tengan impedimentos físicos, mentales y emocionales, sino también aquellos niños que necesitan educación especial porque están superdotados y muchas veces el salón de clases si no atiende esto, lo que hace es que se frustra. Por eso continuaremos y esperamos la colaboración de todos, unidos, para poder atender esta situación.

Pero precisamente, en el área educativa, también aquellos que se preparan para servir como educadores y en cualquier profesión, hay buenas noticias, que quizás pasaron desapercibidas dentro del logro mayor que ha tenido la Administración del Presidente Obama, con la aprobación de la Reforma de Salud. Y para los que no lo sepan, es bueno señalar que en uno de los proyectos de salud, pero también educación, que es la medida que aumenta, duplica las Becas Pell Grant. Es la que también enmienda la reglamentación vigente, mediante legislación para aquellos estudiantes que estudian, mediante préstamos federales, los cuales se limita la cantidad a pagar, una vez que terminen y comiencen a trabajar, a un 10% del salario a ser devengado, y la reorganización de los fondos del llamado Título IV, en los cuales garantizaría en los próximos 10 años que 68 billones, de lo cual Puerto Rico participa, vayan para garantizar el acceso a educación superior.

Así que no solamente se están tomando las medidas para garantizar, y yo espero que aquellos que reciben y van a tener ese beneficio de las Becas Pell Grant, esta vez duplicadas, recuerden que la prioridad de esas Becas es para cubrir sus gastos estudiantiles. Porque muchas veces escuchamos quejas por allí, no me da, pero ese estudiante, que quizás estudia en la Universidad de Puerto Rico (UPR) y sus Recintos, cuyo costo es mucho más bajo, recibe la misma cantidad que cualquier estudiante de una universidad privada y muchas veces no vemos esta realidad de esa aportación. Y no solamente los estudiantes de clase alta son los que van a universidades privadas, sin embargo, tienen con el mismo dinero que reciben, quizás con el mismo préstamo que hacen, cubrir los primeros gastos. Por eso llamamos también la atención a nuestros estudiantes que aprovechen también ese beneficio y que recuerden, que muchas veces esa herramienta tiene que ir acompañada con el deseo y el compromiso de estudiar y luego eso que estudió ayudar a Puerto Rico, sea del sector público o en el sector privado, de eso es que se trata. Oportunidades educativas, tanto a nivel estatal como a nivel federal, claro que sí, que eso es prioridad.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

En el día de hoy, hemos sido notificados, y creo que lo que vamos a anunciar es una demostración de que la Administración del Gobernador Luis Fortuño, ha tomado el toro por los cuernos de la desorganización administrativa y fiscal que heredamos por los pasados ocho años de la pasada Administración. Todos saben que las casas acreedoras estaban a punto de declarar bonos

chatarra a los Bonos del Gobierno de Puerto Rico por la falta de compromiso, la falta de credibilidad y la confianza de las casas acreditadoras en los administradores del Gobierno de Puerto Rico por los pasados ocho años.

Tan es así, que en diciembre de 2008 el Gobernador se tuvo que reunir con las casas acreditadoras, les presentó un plan de trabajo, porque le notificaron al Gobernador que efectivo en enero iban a degradar los bonos a bonos chatarra. El Gobernador, en ese momento, les solicitó que ya que él había sido recién electo, que le dieran una última oportunidad al Gobierno de Puerto Rico, porque ya las casas acreditadoras no creían en la palabra del Gobierno de Puerto Rico por las experiencias que tuvieron en los pasados ocho años, que prometían algo y hacían lo contrario, los Gobernantes que rigieron los destinos de este país. Y el Gobernador le dijo, denme una oportunidad a que esta Legislatura, que es nueva también, establezcamos la nueva orden, la regulación y cómo vamos a controlar el Gobierno de Puerto Rico, para que vean que nosotros lo que prometemos sí lo cumplimos.

Hoy hemos sido notificados por el Banco Gubernamental de Fomento, y por su Presidente, Carlos García, que el crédito de Puerto Rico ha mejorado, que ha sido reevaluado por las casas acreditadoras, y en específico “Moody’s”, ya Puerto Rico no está en riesgo de que sus bonos se conviertan en bonos chatarra, de ser clasificados anteriormente BAA, ahora lo clasifican A3, lo que significa que es el mayor aumento que ha tenido de la evaluación que dieron las casas acreditadoras y “Moody’s”, específicamente en toda la Nación, el aumento más alto, más grande que se dio en clasificación se le dio al Gobierno de Puerto Rico. Nuestras felicitaciones al Gobernador Luis Fortuño. Nuestras felicitaciones al Presidente del Banco, al Secretario de Hacienda, a la Directora de OGP, a todo el equipo del Gobierno de Puerto Rico, a la Legislatura, porque dijimos presente y demostramos que tenemos verticalidad y tenemos palabra para cumplir. Y que en las casas acreditadoras, como en los bancos, la credibilidad y la palabra es lo más importante. Y ciertamente, esta Administración tiene palabra y tiene credibilidad. Esto significa miles y millones de dólares en ahorros en los costos de nuevas emisiones. Esto significa que el crédito de Puerto Rico ahora está disponible para más personas invertir. Las personas que estén dispuestos a comprar bonos del Gobierno de Puerto Rico, ahora se amplía ese mercado, porque el riesgo es mucho menor y lo que demuestra es que hay confianza en esta Administración, hay confianza en el Gobierno, hay confianza en el Gobernador Luis Fortuño y su equipo de trabajo económico y administrativo. Esto debe servir de esperanza, de aliciente de que Puerto Rico realmente está en buenas manos, de que Puerto Rico realmente se está reconstruyendo, de que Puerto Rico va en el camino correcto a la recuperación económica y fiscal, y que hay el apoyo de las casas acreditadoras para eso.

Otro dato importante, que esto lo que quiere decir, que tenemos que reforzar la política que hemos estado llevando hasta hoy, porque lo que hemos hecho hasta hoy es significativo y es el símbolo de lo que podemos hacer mañana. Si ya las casas acreditadoras tienen credibilidad en la capacidad fiscal del Gobierno, esto va a brindar mayores oportunidades para emisiones de bonos, para inversión y para obras en Puerto Rico, generación de empleos y reactivación de la actividad económica en Puerto Rico. Me parece que esto es un momento de júbilo para Puerto Rico. Esto es un momento de júbilo y demostración de fe en el Gobernador Luis Fortuño, en esta Administración del Partido Nuevo Progresista. Y ciertamente, señora Presidenta, esto demuestra que cuando el PNP gobierna, Puerto Rico progresa.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un primer informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 314.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Heidi Kiess Rivera, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Isabel Lugo Báez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia y de la Honorable Alicia Velázquez Piñol, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

De la Comisión de Agricultura, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 59.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un tercer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 102.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el inciso (b) de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, donde somete tres Informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado de Puerto Rico la licenciada Heidi Kiess Rivera, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Isabel Lugo Báez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia y de la Honorable Alicia Velázquez Piñol, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Informes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 818.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 100.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*\*Plan de Reorganización Núm. 3 (Comisión para Ventilar Querellas Municipales)

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para preservar la integridad de los funcionarios e instituciones municipales de Puerto Rico; autorizar a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente a suspender Alcaldes; disponer sobre su función; imponer ciertos deberes; añadir un nuevo Artículo 14 a la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988, según enmendada; y derogar el Capítulo XVIII de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”.”

(GOBIERNO)

#### P. del S. 1508

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el 9 de marzo de cada año como el “Día de la Mujer Veterana” en Puerto Rico.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO)

#### P. del S. 1509

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, a fin de aumentar los incentivos contributivos concedidos y extender el término de vigencia del Programa hasta el 1<sup>ero</sup> de julio de 2012.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 1510

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para crear la Ley de Planificación Agrícola; para delegar al Consejo de Productividad Agrícola, cuerpo asesor del Secretario de Agricultura, la responsabilidad de preparar un plan agrícola con metas a largo plazo; para evaluar y ajustar su implantación anualmente; para asignar nuevas

responsabilidades al Consejo de Productividad Agrícola, establecer sus nuevas funciones y mecanismos para dar continuidad y seguimiento a estos planes y para otros fines.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 1511

Por la señora Burgos Andújar:

“Para crear la “Ley del Deporte del Dominó”; incluir a la Federación de Dominó de Puerto Rico en el Registro Público de Entidades Deportivas y Recreativas; autorizar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a coordinar las actividades y eventos del deporte del Dominó en Puerto Rico; y para otros fines.”

(RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 1512

Por el señor Arango Vinent:

“Para crear el Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Puerto Rico adscrito a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico como parte de la iniciativa “Música 100 x 35”, derogar la Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988 que crea el “Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural”, y para otros fines.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1513

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada, conocida como “Ley Dental de Puerto Rico”, a los fines de corregir errores de redacción en la misma.”

(SALUD)

\*\*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 450

Por el señor García Padilla:

“Para requerir al Departamento de Justicia garantizar el reingreso y/o contratación de abogados cesanteados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009 durante el proceso de reclutamiento que sea necesario para fortalecer la Secretaria Auxiliar de Litigios.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO)



R. C. del S. 451

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Vivienda y a la Administración de Vivienda Pública realizar el traspaso de los treinta y tres (33) residenciales de envejecientes que administra y opera el Programa de Residenciales de Vivienda Pública Estatal a los municipios en los cuales se encuentran ubicadas estas residencias y que voluntariamente los acepten.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

R. C. del S. 452

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, en aras de desarrollar el Destino Turístico conocido como Porta del Sol, a construir un viaducto, puente elevado o un desnivel entre la Carretera Número 2 y la PR-107 en la Ciudad de Aguadilla, de manera que se facilite el flujo vehicular.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 453

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, en aras de desarrollar el Destino Turístico conocido como Porta del Sol, a construir un viaducto o puente elevado en la Carretera Número 2 intersección Ave. Juan “Yuyo” Santos, también conocida como la luz de la *Walgreens*, en el Barrio Victoria del Municipio de Aguadilla, de manera que se facilite el flujo vehicular.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1133

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación dirigida a auscultar si efectivamente las alegaciones de las mujeres en el sistema carcelario de Puerto Rico reciben un trato dispar y discriminatorio en comparación a la población masculina en el área de educación y salud, entre otras áreas de necesidad de la mujer; hacer las recomendaciones pertinentes y crear legislación de así justificarse.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1134

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en relación al alegado mantenimiento inadecuado que actualmente se le brinda al Sistema de Transportación del Tren Urbano.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1135

Por el señor Arango Vinent y la señora Raschke Martínez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, a realizar una investigación sobre el impacto en las escuelas públicas de Puerto Rico, del plan para la renovación de la Ley de Educación Primaria y Secundaria “A Blueprint for Reform”, presentado por el Presidente Obama y del programa federal “Race to the Top”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1136

Por la señora Santiago González:

“Para expresar la más sincera felicitaciones y reconocimiento al artista plástico Miguel Ángel Cruz Villanueva por su exitosa labor artística y el precioso legado cultural al pueblo de Puerto Rico, a través de sus pinturas, escultura y serigrafías.”

R. del S. 1137

Por la señora Santiago González:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la “Semana de Vida Independiente”, del 2 de mayo al 8 de mayo de 2010.”

R. del S. 1138

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio Autónomo de Caguas, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase San Juan, Trujillo Alto, Gurabo, San Lorenzo, Patilla, Cayey, Cidra, Aguas Buenas y Guaynabo. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de

Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1139

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar la proliferación en construcciones de hogares dentro de la zona marítima terrestre y las consecuencias en términos de seguridad para las familias.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1140

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre alegadas prácticas ilícitas, por los proveedores contratados por la Administración de Seguros de Salud (ASES), para la prestación de servicios de salud mental a beneficiarios de la Reforma de Salud de Puerto Rico; y determinar las posibles violaciones a la Ley de Salud Mental y al Código de Seguros de Puerto Rico, así como a las otras leyes estatales o federales.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2397

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, con el propósito de establecer que toda víctima o testigo de delito tendrá derecho a que el Departamento de Corrección y Rehabilitación le notifique por escrito en caso de la evasión, excarcelación o muerte de quien hubiere cometido el delito en su contra o del que fuere testigo; añadir un nuevo inciso (s) reconociendo los derechos de la víctima a conocer el nombre, edad y municipio en que reside el quien hubiere cometido el acto delictivo en su contra o del que fuere testigo, aún cuando éste sea menor de edad; conocer el nombre, edad y dirección del ofensor en casos de agresión sexual; y para otros fines.”  
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2397; 2398; 2405; 2410; 2424 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1377 (conf.).

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno a la R. C. del S. 244.

Del licenciado Miguel B. Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, los P. del S. 601 y 1214 y la R. C. del S. 95, los cuales fueran solicitados por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlos.

Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Luis A. Gierbolini, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación, enviada al Senado, el pasado 28 de enero de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

## **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Los senadores Lornna J. Soto Villanueva, Sila M. González Calderón, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Angel Martínez Santiago y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2009, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado.

Los senadores Lornna J. Soto Villanueva, Angel R. Martínez Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Sila M. González Calderón, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

\*Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, remitiendo voto explicativo en torno al P. del S. 1405.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo vista pública sobre Consulta Número 2008-56-0035-JPU-ISV-M ubicación de un proyecto residencial unifamiliar de interés social en el Barrio Sabana Eneas, Municipio de San Germán; Consulta Número 1992-17-0837-JPU propuesta enmienda al proyecto institucional

“Santuario de la Virgen de la Providencia”, en el Barrio Cupey Alto, Municipio Autónomo de San Juan y vista pública sobre Consulta Núm. 2008-69-0010-JPU-M ubicación de un proyecto residencial unifamiliar en el Barrio Pueblo, Municipio de Salinas y propuesta variación en uso al Distrito agrícola productivo .

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-10-21 Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Arecibo y M-10-53 Municipio de Lajas.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe especial núm. DB-10-20 Departamento de la Familia, Administración para el Sustento de Menores.

De la senadora Evelyn Vázquez Nieves, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la licenciada Zulma R. Rosario Vega, Directora, Oficina de Etica Gubernamental, solicitando que se le conceda un plazo adicional de 30 días para radicar el informe financiero que requiere el reglamento adoptado por la Resolución del Senado 887.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 8 al 10 de abril de 2010, donde participó del NHCSL Fisrt 2010 Executive Committee & Business Board of Advisors Meeting, en Washington, DC.

Del señor Jaime López Díaz, Presidente, Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2009-2010, según lo dispuesto en la Ley Núm. 280 de 2008.

Del señor Carlos Rodríguez Sierra, Decano, Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, una comunicación, remitiendo el informe especial que incluye un Registro de Fondos Legislativos del Centro para el Desarrollo de Investigaciones Legales y Legislación para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2010.

Del señor Roberto Maldonado Vélez, Secretario de Administración, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887.

De la señora Aida M. Márquez Ibañez, Directora, Oficina de Recursos Humanos, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes 20 hasta el lunes, 26 de abril de 2010.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes 20 hasta el lunes, 26 de abril de 2010.

**\*Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1405, sometido por el senador Antonio J. Fas Alzamora, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (o) el Secretario de la Cámara de Representantes, remite una comunicación informando, que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado

de Puerto Rico el consentimiento para recesar por más de tres (3) días, desde hoy, martes, 20 de abril hasta el próximo lunes, 26 de abril de 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta, muchas gracias. Para que se me entregue copia a este servidor del inciso (i).

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se le entregará copia al Senador.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la senadora Romero Donnelly, una comunicación solicitando se le excuse de todos los trabajos legislativos durante de los días del 20 al 30 de abril de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial en Washington DC.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba y se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1779

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar a las señoras Luz N. Belén Tirado, Brenda Fernández Rivera, Evelyn J. Johnson Rosario, Michelle Medina Rodríguez, María E. Corsino de Jesús, Carmen M. Seda Ortiz, Milagros G. López Campos, Virgen M. Cotto Nieves, Carmen M. López Torres, Esperanza Rivera Landrau y Maribel Pizarro, secretarias del Departamento de la Familia, con motivo de celebrarse del 19 al 25 de abril, la Semana de la Secretaria.”

#### Moción Núm. 1780

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la ESPECIALISTA MARIA MOMBILLE BONILLA, con motivo de ser seleccionada Mujer Veterana Destacada, en representación del ARMY.”

Moción Núm. 1781

Por los señores García Padilla y Ortiz Ortiz:

“Para expresar las condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Angela Correa, ante el sensible fallecimiento del locutor, productor, animador y distinguido puertorriqueño don Mariano Artau Figueroa quien en vida fue su esposo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación:  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1125

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilson Ruiz Rodríguez “Pompi”, por ser designado Director de zona de la juramentación de la directiva de la Zona en los Estados Unidos de América y Unidad de la Fraternidad Phi Epsilon Chi en los [EU]Estados Unidos de América, conocida como la “Zona Carlos Rubén (Ronco) Sánchez”.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Wilson nace en el Barrio Mineral de la Sultana del Oeste, el 5 de abril de 1945. Fueron sus padres, ambos fallecidos, Julio Ruiz y doña Agueda Rodríguez. Wilson es el menor de 6 hermanos; a saber, Fernando (Nando), Enrique (Kike), Confesor, José Luis (Lucho) y Wilfredo (Freddy).

Doña Águeda (qepd), siempre buscaba la oportunidad para que los compañeros de “Pompi” se quedaran en su casa para jugar dominó, briscas o, simplemente, discutiendo de deportes. Ella prefería que estuviéramos en su casa, que en la calle.

“Pompi”, desde bien pequeño dio muestras de su agilidad mental y buen humor. “Pompi”, cursó estudios en la Escuelita de doña Mencha del Barrio París, una Escuelita de Párvulos, donde fue Suma Cum Laude. Estudió en la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera y pasó a la Escuela Intermedia Manuel A. Barreto. Luego estudió en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos[5] donde se destacó en la Declamación, y se graduó en el 1964.

Ingresó en el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) donde cursó estudios de Ciencias Sociales y termina su grado en el año 1968. Hace su ingreso en la Universidad Católica de Ponce[5] en la Escuela de Leyes, donde logra realizar uno de sus sueños y termina los estudios en el 1981.

“Pompi”, se casa en el año 1970 con Carmen Vázquez y procrean 3 hijos; Wilson (Pompito) Ruiz Vázquez, William (Will) Ruiz Vázquez, y la querendona, Agueda Ruiz Vázquez, igual de cariñosa que su abuela, que en paz descansa. “Pompi” ya tiene 2 nietos, Sebastián, hijo de Pompito, y Christopher, hijo de Agueda, ambos de 6 años. Actualmente, está casado con la señora Maritza Mejías.

Se inicia en el Capítulo Alpha en el año 1965, junto a un grupo que incluía a los ponceños, Francisco (Paco Manteca) Irrizarry, Juan Luis y Manolo Syevens; Miguel (Cataño) Díaz, Víctor Cora, Luis Edgardo Cox, Hernán (El Aguacatón ) Mercado, José M. (Puchy) Santa, Vitito Dávila,

los Fraternos ya fallecidos, Tito Cotto y Carlos R. (Ronco) Sánchez; y junto a los mayaguezanos, Ernesto (El Faraón) Abrahante y Edmundo (Junior) Torruellas.

Es de admirar la odisea de “Pompi” de cruzar el charco desde New Jersey, ~~[sólo e]~~ acompañado por su familia, para compartir con nosotros durante el fin de semana de la Convención Anual o el fin de semana de la Actividad Mickey Ojeda.

Cuando se constituye la actual Gran Directiva de la Fraternidad, nuestro Gran Canciller Miguel Cuevas, tiene la visión de crear una Zona en los Estados Unidos de América y le pide a su hermano “Pompi” Ruiz, que organice la primera Unidad de la Fraternidad en los ~~[EU]~~**Estados Unidos** de América. “Pompi” ~~[eogió]~~**asumió** esta encomienda en serio y ya la “Zona Carlos Rubén (Ronco) Sánchez”, **que** ha celebrado 2 reuniones, cuenta con una página en el Internet y en mayo estaremos juramentando la Directiva de la Zona, la cual su Director es Wilson Ruiz.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilson Ruiz Rodríguez “Pompi” por ser designado Director de zona de la juramentación de la directiva de la Zona en los Estados Unidos de América y Unidad de la Fraternidad Phi Epsilon Chi en los ~~[EU]~~**Estados Unidos** de América, conocida como la “Zona Carlos Rubén (Ronco) Sánchez.”

Sección 2.- Copia de esta **Resolución, en forma de pergamino,** será entregada al ~~[Sr.]~~**señor** Wilson Ruiz Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### R. del S. 1127

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su 75 Aniversario.”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Regimiento 65 de Infantería del Ejército de los Estados Unidos está compuesto por puertorriqueños voluntarios que estuvieron activos en la Primera Guerra Mundial. El 20 de mayo de 1935, el soldado raso Simeón González, conjuntamente con 35 compañeros retirados, fueron a presenciar una parada militar al Campo del Morro.

González le expresó a sus compañeros su interés en organizarse para representar a los Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Luego de una serie de reuniones, fundan esta Asociación el 7 de diciembre de 1935.

Su ardua labor, en beneficio de los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, residentes en Puerto Rico, ha servido de estímulo y deseos de servir de todos y cada uno de los integrantes de esta Asociación.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativo evento y exhorta a todos los miembros de la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos a continuar con su labor en pro y beneficio de todos los retirados y veteranos.



**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su 75 Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Javier A. Morales González, Presidente de la Asociación, el domingo, 16 de mayo de 2010, a las 9:00 a.m., en el Centro Comunal de Summit[†] Hills.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1128

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Palmira Ubiñas, con motivo de la presentación de su libro **“Los Ángeles de Poder”**.”

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Municipio de Isabela[~~Puerto Rico,~~] se siente muy orgulloso de tener entre sus compueblanos a Palmira Ubiñas, mujer distinguida y excelente escritora. Desde temprana edad demostró su sensibilidad y aprecio por la literatura. Siempre fue una lectora incansable y dio muestras de un amor ferviente por la escritura.

Al pasar de los años este interés la lleva a plasmar en realidad todos sus sueños y se convierte en una escritora que lleva su mensaje claro y emotivo a través de la letra. Esto la motiva a hacer realidad su libro **“Los Ángeles de Poder”**. Libro que por su título nos demuestra el gran sentimiento y abstracción que existe en la mente de esta escritora. La presentación de este libro será el sábado, 24 de abril del año en curso, en Isabela, Puerto Rico.

Esta extraordinaria mujer[‡] también dedica parte de su tiempo a participar en actividades voluntarias para mejorar la calidad de vida de sus compueblanos de Isabela, así como de todo Puerto Rico. En la actualidad es la Presidenta y Fundadora de la Asociación Internacional de Poetas y Escritores Hispanos (AIPEH).

El Senado de Puerto Rico y el Municipio de Isabela se enorgullecen de la encomiable labor literaria de Palmira Ubiñas y la felicitan por su libro **“Los Ángeles de Poder”**. Asimismo, exhorta a los isabelinos y amigos de ésta a decir presente en la presentación de su libro.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Palmira Ubiñas, con motivo de la presentación de su libro **“Los Ángeles de Poder”**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Palmira Ubiñas, Escritora y Presidenta de la Asociación Internacional de Poetas y Escritores Hispanos (AIPEH), el sábado, 24 de abril de 2010, a las 4:00 p.m., en el Centro Cultural Isabelino Justo Méndez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará [en vigor] **en vigor** inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1131

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65) Aniversario de su establecimiento, y para exhortar a que continúen fomentando la paz laboral en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, fue aprobada con el fin de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo que respecta a las relaciones empleado-patrono y la celebración de convenios colectivos. Este precepto legal creó también la Junta de Relaciones del Trabajo confiriéndole facultades para evitar y/o dilucidar controversias, así como para fomentar la paz en el sector laboral.

Desde su creación, la Junta de Relaciones del Trabajo se ha encargado de fomentar la paz laboral en Puerto Rico, no sólo interviniendo en la resolución de controversias entre patronos y empleados, sino proveyendo orientaciones sobre los derechos y responsabilidades de cada parte en su entorno laboral. De este modo, no sólo se ha trabajado por fomentar determinada certeza en el sector del Trabajo, sino para implementar la política pública del Gobierno de Puerto Rico a los fines de propulsar la adopción de convenios colectivos entre los patronos y los empleados.

Por lo antes expuesto, este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Junta de Relaciones del Trabajo, por ser la instrumentalidad pública que ha contribuido grandemente a fomentar la paz laboral en Puerto Rico a lo largo de sus 65 años de existencia, y que continúa brindando servicios de excelencia a los empleados y patronos puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – [Se e] Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Relaciones del Trabajo, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65) Aniversario de su establecimiento, y para exhortar a que continúen fomentando la paz laboral en Puerto Rico.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al licenciado Jeffrey J. Pérez Cabán, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para divulgación y conocimiento general.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1136

Por la señora Santiago González:

“Para expresar la más sincera felicitación[es] y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico**, al artista plástico Miguel Angel Cruz Villanueva, por su exitosa labor artística y el precioso legado cultural al pueblo de Puerto Rico, a través de sus pinturas, escultura y serigrafías.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El nombre de Miguel Angel ha quedado plasmado en la historia del arte como el genio del movimiento del Renacimiento, que comenzó en Florencia (Italia) juntos a otros grandes genios como Leonardo Da Vinci, Rafael, Verrocchio, Tiziano, Tintorero, Donatelo, que fueron contemporáneos, entre ellos.

Fue ese Miguel Angel quien pintó la famosa Capilla Sixtina, que es reconocida en el ámbito [a nivel] mundial, que tanto prestigio le dio en aquellos tiempos.

Aproximadamente 5 siglos después nace en Puerto Rico otro genio de la pintura, la escultura y la serigrafía, que tanto prestigio honor y distinción le ha dado a nuestro Puerto Rico. Nos referimos a nuestro Miguel Angel Cruz Villanueva, que al igual que su homólogo se destaca en todas las facetas de las artes plásticas.

Reconocido artista plástico puertorriqueño, cuya obra ha sido expuesta internacionalmente en países tales como: Francia, España, Inglaterra, Suiza, Colombia, República Dominicana, México, Canadá, Estados Unidos, Japón y en importantes galerías y museos de Puerto Rico.

Realizó sus estudios de Bachillerato en la Escuela de Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña en San Juan, y prosiguió sus estudios de Maestría en la Academia San Carlos de la Universidad Autónoma de México. Más adelante, realizó estudios especializados en Grabado a Color en la Universidad Autónoma de Jalapa, Veracruz. Permaneció residiendo en México durante diez años, laborando en su obra plástica y ejerciendo como profesor en importantes instituciones del país.

En la actualidad, se desempeña como pintor, escultor y serigrafista en su estudio “Taller El Josco”, donde desarrolla su obra plástica, además de imprimir en serigrafía sus obras y las de otros prominentes artistas. Allí también crea sus instalaciones e imparte clases privadas de pintura y gráfica para niños y adultos. Fue nombrado como profesor de serigrafía en los Talleres de Bellos Oficios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y ejerce como profesor de grabado y serigrafía en la Liga de Arte en San Juan. Brinda talleres para varias instituciones del país, especialmente para personas con limitaciones físicas y para niños con problemas familiares y emocionales.

Obras suyas pertenecen a importantes colecciones de Puerto Rico, y en el extranjero tales como el juez Baltasar Garzón; y el crítico de arte internacional Manuel Pérez Lisano-Forns, en España; [5] el artista y prominente político panameño Rubén Blandes; [5] el Museo Pedro Albizu Campos, de Chicago, el Museo de Olgüín, en Cuba; [5] la sede de Amnistía Internacional, en Suiza; [5] la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; [5] el Museo Felisa Rincón de Gautier; [5] Ino-Cho Paper Museum en Japón; [5] la Cooperativa de Seguros Múltiples; [5] Popular Mortgage; [5] RG Premier Bank; Sharon Tripp[Trippas] Griffiths; [5] fundadora del Griffiths Art Center; [5] Gastón Daumy[Dumey], presidente del Latin View for the Visual Arts, en Connecticut; [5] la Galerie Internationale D’Artes Grafiques en Chamalieres, Francia, entre otros.

Es tan extenso el trabajo de nuestro artista de las Artes Plásticas que sería imposible plasmarlo todos en este reconocimiento.

Puerto Rico siempre ha sido prolífero y bendecido en cada una de las facetas y roles que hemos desempeñado, a través del mundo, y tu nuestro Miguel Ángel eres la “Joya de la Corona” y orgullo de tu pueblo puertorriqueño.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Para e~~]Expresar la más sincera felicitación[es] y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** al artista plástico Miguel Ángel Cruz Villanueva, por su extensa labor artística y el precioso legado cultural al **Pueblo** de Puerto Rico, a través de sus pinturas, esculturas y serigrafías.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, [~~se entregará~~] en forma de pergamino, **se entregará** al artista Miguel **Angel** Cruz Villanueva.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1137

Por la señora Santiago González:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la “Semana de Vida Independiente”, del 2 [~~de mayo~~] al 8 de mayo de 2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Del 2 de mayo al 8 de mayo de 2010 se celebra en Puerto Rico la “Semana de vida Independiente”, según lo establece la Ley 54 del 11 de abril de 2002.

Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) cumple 22 años de proveer servicios de alta calidad para la comunidad de personas con impedimentos significativos de Puerto Rico. Desde su incorporación, el 28 de junio del 1988, MAVI ha creado una red de centros de vida independiente que anualmente sirve[ñ] a más de 20,000 personas con impedimentos y sus familiares, en el establecimiento y logro de metas de vida independiente, tales como auto-gestión, comunicación, movilidad, cuidado propio, acceso a información / tecnología, servicios comunitarios, servicios educativos y vocacionales. Sobre 40,000 individuos con necesidades especiales han recibido la conserjería para la información y referidos, la intercesión individual y de sistema y los adiestramientos en destrezas de vida independiente, necesarios para mejorar su calidad de vida. MAVI promueve la independenciam, productividad e inclusión de las personas con impedimentos significativos.

Su misión es la de promover la práctica de la Filosofía de Vida Independiente brindando a la persona control en la toma de decisiones sobre su vida. La Filosofía de Vida Independiente establece que las personas con impedimentos tienen los mismos derechos, las mismas oportunidades y el control de sus vidas como todos los demás. MAVI cuenta con Centros de Vida Independientes en San Juan, Arecibo, Río Grande y Caguas.

Durante estos 22 años, MAVI ha creado colaboraciones con organizaciones que han sido claves en su desarrollo y crecimiento, incluyendo al Departamento de Educación Federal, la Administración de Rehabilitación Vocacional, la Administración del Seguro Social, Fondos Unidos, First Bank y los municipios de Caguas y [~~Río~~]**Río** Grande.

Este año, MAVI celebra durante esta semana el 9no Pasos Sin Barreras-Festival de Artistas con Impedimentos, donde más de 80 artistas con impedimentos exhibirán sus obras y demostrarán su talento musical. Este Festival tendrá lugar el lunes 4 de mayo de 2010, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos Dr. Leopoldo Figueroa en El Capitolio.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio y necesario exaltar a los ciudadanos y organizaciones que aportan al mejoramiento del país y que día a día luchan por salir adelante a pesar de las adversidades.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Se e]~~ Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la “Semana de Vida Independiente”, del 2 ~~[de mayo]~~ al 8 de mayo de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará ~~[en forma de pergamino]~~ a la ~~[Sra.]~~ señora Elizabeth Rodríguez Miranda, Directora Ejecutiva, representando a todo el personal que labora en la organización Movimiento para el Alcance de Vida Independiente~~[s]~~ (MAVI).

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador José R. Díaz Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el Proyecto del Senado 174, de la autoría de este servidor, el cual propone declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Yabucoa.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, como Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, solicita que dicha Comisión sea relevada de la consideración del Proyecto del Senado 1219, cuyo propósito es “Para modificar los límites territoriales del municipio de Yauco para incluir dentro de su jurisdicción al sector La Cruz del municipio de Guayanilla”.

Dicha medida fue asignada, en Primera Instancia, a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y a la Comisión de Asuntos Municipales en Segunda Instancia.”

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 447 radicado el 13 de abril de 2010.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado: 335, 337, 342, 347, 352, 353, 354, 357, 358 y 361”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 450, 969, 1042, 1112, 1248, 1351, 1355, 1356, 1360, 1361, 1364 y 1369”

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Moción Núm. 1782

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias a la Familia Quiles Rodríguez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre, Alejandrina Rodríguez Rodríguez.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Anejo A, del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una moción radicada por la senadora Arce Ferrer, la moción 1782, para que se apruebe esta moción de condolencia a la Familia Quiles Rodríguez, para que se incluya toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, se une toda la Delegación. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Anejo B del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones radicadas en Secretaría por los senadores Díaz Hernández, Peña Ramírez, Suárez Cáceres y Padilla Alvelo, para que se aprueben todas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución Conjunta del Senado 228, se refiera en primera instancia a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura; en segunda instancia a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia; y en tercera instancia a la Comisión de Hacienda, como está estipulado en tercera instancia, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**ASUNTOS PENDIENTES**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los nombramientos, el señor John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, el señor Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe) y el señor Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; los P. del S. 1002 y 1293; la R. del S. 698; los P. de la C. 212, 374, 674, 1351 y 2088).

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Heidi Kiess Rivera, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Isabel Lugo Báez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Alicia Velázquez Piñol, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 230, y se da cuenta del Segundo Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; de Salud; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “LEY

Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos e información de las Organizaciones Regionales de Salud conocidas como (RHIO) a utilizarse e implementarse en instituciones de salud ~~para asignar los fondos para la implantación de esta Ley;~~ y para fijar penalidades.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Es menester del Gobierno de Puerto Rico velar por el bienestar y la calidad de servicios de salud que este le brinda a todo el pueblo de Puerto Rico. Día a día nos enfrentamos a innovadores cambios en la tecnología que nos ayudan a organizar, ahorrar tiempo y espacio físico que ocupan los expedientes médicos, obtener datos epidemiológicos y estadísticos al día sin tener que recurrir a estudios costosos que tardan mucho tiempo, contribuir con nuestro medio ambiente al disminuir considerablemente la utilización de papel y más importante aún, la disminución de errores humanos que van en detrimento de la salud y vida de nuestro pueblo.

Es tiempo de unir esfuerzos en la utilización y manejo de datos de manera uniforme, para un servicio rápido y eficiente, agilizando así todo trámite relacionado al expediente médico del paciente en nuestros centros de servicios de salud. Además, el Gobierno deberá aumentar su eficiencia operacional y controlar el manejo de sus costos operacionales.

Muchas veces hemos notado que las estadísticas del Gobierno no son precisas o tardan mucho en ser presentadas por lo difícil que es recopilar todos los datos a mano. Es la intención de esta Asamblea Legislativa implantar un mecanismo el cual agilice, de forma efectiva el manejo y la utilización de datos por las agencias de salud del Gobierno, para la toma eficaz de decisiones.

RHIO es el intercambio de información de salud clínica a través de las organizaciones por vía electrónica dentro de una región o comunidad. Proporciona la posibilidad de mover electrónicamente la información clínica de atención médica entre los diferentes sistemas de información, manteniendo al mismo tiempo el sentido y la seguridad de la información que se intercambia. El objetivo es facilitar el acceso y la recuperación de los datos clínicos para proporcionar los cuidados necesarios para el paciente eficazmente, equitativamente, con más seguridad y eficiencia. También proporcionan la infraestructura para el uso secundario de los datos clínicos para fines tales como la salud pública, clínica, investigación y para crear parámetros de control de calidad y servicios. Para lograr reducir de esta manera el abuso y el fraude en los servicios médicos.

Indudablemente, el ahorro en el costo de los servicios de salud por parte del Gobierno de Puerto Rico se puede lograr implementando un programa orientado a la sustitución de los sistemas orientados en papel a un expediente médico electrónico, donde los documentos del paciente, tales como pruebas de laboratorio, referidos y otros documentos pueden ser guardados digitalmente evitando así la pérdida o mala localización de documentos. Otra de las ventajas es la fácil transferencia de datos de una institución a otra inmediatamente. El proveedor de salud tendrá los expedientes en sus manos al instante ahorrando tiempo que puede ser utilizado en ver más pacientes. El médico y las instituciones integradas no tendrán ~~no tiene~~ que repetir pruebas porque las otras se perdieron o fueron puestas en otro lugar.

Todo esto que hemos expresado es muy importante, pero lo que más nos interesa es la calidad de los servicios. El Instituto De Medicina (IOM) estima que cada año, entre cuarenta y cuatro mil (44,000) y ~~que alrededor de~~ noventa y ocho mil (98,000) ~~americanos~~ personas mueren como consecuencia de los errores médicos; setecientos setenta mil (770,000) pacientes resultan afectados debido a eventos adversos de medicamentos recetados, cientos de médicos abandonan la práctica debido a las altas tasas de las primas de los seguros de negligencia médica y hay una escasez de más cuatrocientas mil (400,000) enfermeras a nivel nacional. Estas figuras son alarmantes, tomando en consideración que en una gran cantidad de los casos, los médicos no cuentan con la información médica adecuada o desconocen la condición médica del paciente, causando esto tratamientos erróneos con consecuencias a veces, hasta fatales. ~~anualmente como~~



~~resultado de errores por concepto de la falta de información vital básica del paciente. Esto es una figura alarmante tomando en consideración otros estudios (RAND corp.) que aseguran que en muchas de las condiciones de salud donde los médicos no están familiarizados con ésta, la mitad de los pacientes han sido tratados erróneamente.~~

Muchos expertos en el campo de la calidad y seguridad en salud están de acuerdo en que la implementación del expediente médico electrónico (EME), es el instrumento recomendado para lograr una más segura y confiable calidad de salud para nuestro pueblo.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley para la Creación de la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud”; adscrita al Departamento de Salud.

Artículo 2.- Definiciones.-A los efectos de esta Ley, los siguientes términos o frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- A- “Director” significará el Director de la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información (ODSI).
- B- “EME” significará el Expediente Médico Electrónico.
- C- “HIPAA” significará “Health Insurance Portability Accountability Act”.
- D- ODSI” significará Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información.
- E- “Oficina” significará la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información.
- F- “Proveedor de Cuidado Médico” significará un hospital, una facilidad de servicios médicos, o un médico en particular.
- G- “Secretario” significará el Secretario del Departamento de Salud.
- H- “NUIP” significará el Número Único de Identificación de un Proveedor.
- I- “HHS” significará “Health & Human Services”. Adscrito al Departamento de Salud de los Estados Unidos de América.
- J- “ARRA” significará “American Recovery and Reinvestment Act of 2009”.
- K- “NUIC” significará Número Único de Identificación de un Ciudadano.
- L- “RHIO” significará el Regional Health Information Organizations.

Artículo 3.- La Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información tendrá los siguientes deberes y responsabilidades:

- a. La implementación de este Proyecto deberá generar economías las cuales cubran el costo inicial en un período no mayor de diez (10) años. En el cumplimiento de este deber estará facultada para formular alianzas con la Oficina Nacional de Coordinación de Tecnología de Información de Salud (Office of Coordination of Health Information Technology).
- b. La implementación del Expediente Médico Electrónico en todas las facilidades del Gobierno en las cuales se brinden servicios de salud.
- c. Establecer la forma de transición de expedientes en papel a expedientes médico electrónicos.
- d. Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos por esta Ley para la selección de EME en las facilidades correspondientes.
- e. Tendrá la facultad de aprobar sistemas de manejo de datos de expedientes médicos que le sean sometidos para su aprobación, ~~tanto en el sector público como en el sector privado.~~

- f. La implementación de la infraestructura física y tecnológica a utilizarse para llevar a cabo este proyecto. Esta infraestructura incluirá:
  - i. Servidores Centrales para almacenamiento central de data
  - ii. Servidores locales
  - iii. Infraestructura de redundancia para los servidores.
  - iv. Infraestructura de “Backup”.
  - v. Infraestructura para acceso a Internet
  - vi. Infraestructura de comunicación en las facilidades;
  - vii. y cualquier otra infraestructura necesaria para la implementación de este Proyecto.
- g. Cumplir con lo establecido por la HIPAA y cualquier otra ley o reglamento que regule los servicios de salud en Puerto Rico y/o Estados Unidos.

Artículo 4.-Requisitos.-A los efectos de esta Ley, los siguientes requisitos serán cumplidos por cualquier EME a utilizarse:

- A) Recopilación de datos demográficos que contengan los siguientes elementos:
  - I. Apellido paterno, materno, nombre e inicial
  - II. Dirección Física y Postal con los siguientes elementos:
    - i. Dirección con dos líneas
    - ii. Ciudad
    - iii. Estado
    - iv. Código Postal
  - III. Listado de Códigos Postales por cada pueblo de Puerto Rico el cual aparecerá cuando el pueblo es entrado en el campo correspondiente.
  - IV. Teléfonos: Residencial, Trabajo con extensión, Celular.
  - V. Patrono
  - VI. Fecha de nacimiento
  - VII. Seguro Social
  - VIII. Sexo
  - IX. Estado Civil
  - X. Confirmación de firma de documento de HIPAA y fecha en que se firmó.
  - XI. Documento electrónicamente firmado de documento de HIPAA.
  - XII. Foto del paciente para evitar el fraude con la tarjeta y evitar errores de identificación.
  - XIII. Primera y última vez que se vio el paciente
  - XIV. Religión, raza y escolaridad (si alguna)
  - XV. Tipo, fecha, nombre y NUIP de referido
  - XVI. Tipo de sangre del paciente
  - XVII. Ocupación del paciente
  - XVIII. Si el paciente es mujer, confirmar si está embarazada o no
  - XIX. Por lo menos dos (2) contactos de emergencia con la siguiente información:
    - i. Nombre de contacto
    - ii. Relación con el paciente
    - iii. Teléfono(s)
  - XX. Médico Primario al cual está asignado el paciente.

- XXI. Información del plan médico del paciente
  - XXII. Información del asegurado principal y su relación con el paciente
  - XXIII. Foto digitalizada de la tarjeta del plan médico
  - XXIV. Sección de notas del paciente
  - XXV. Capacidad para almacenar y/o comunicar digitalmente resultados de laboratorios y resultados de Rayos X
  - XXVI. Ultimos cuatro diagnósticos asignados al paciente
- B) Recopilación de datos clínicos codificados cuando sea pertinente que contengan por lo menos los siguientes elementos para usarse como sumario de la condición del paciente:
- I. Listado de diagnósticos activos del paciente con capacidad para notas.
  - II. Listado de diagnósticos inactivos del paciente con capacidad para notas.
  - III. Alergias del paciente e Historial de vacunación.
  - IV. Cirugías previas del paciente
  - V. Medicamentos que está tomando el paciente con la siguiente información:
    - i. Nombre del medicamento
    - ii. Formulación en la que se está dando el medicamento
    - iii. Dosis y tipo de dosis
    - iv. Ruta de administración
    - v. Frecuencia con que se está tomando el medicamento
    - vi. Cantidad de “Refill”
    - vii. Quien ordenó el medicamento, si se sabe
    - viii. Fecha en que se comenzó el uso del medicamento
  - VI. Listado de historial de procedimientos realizados al paciente con la fecha del procedimiento
  - VII. Historial de vitales del paciente, el cual debe tener los siguientes campos mínimos:
    - i. Presión de sangre
    - ii. Índice de masa corporal (BMI)
    - iii. Circunferencia de la cabeza
    - iv. Estatura
    - v. Ritmo respiratorio
    - vi. Pulso
    - vii. Temperatura
    - viii. Peso
    - ix. Espacio para nota
    - x. Capacidad para poder graficar data de los vitales del paciente
    - xi. Capacidad para poder crear gráficas de crecimiento para niños y adolescentes (“Growth Charts”).
- C) Recopilación de datos clínicos específicos por cada visita del paciente a la clínica, el formato de entrada de datos debe ser diferente dependiendo de la especialidad del médico y el tipo de clínica. El sistema debe dar la capacidad para ajustar el formato de entrada de datos y el formato en que salen los datos hacia la visita. Los requerimientos mínimos de datos para cada visita serán dados por los médicos que utilicen el sistema. El mismo debe cumplir con lo siguiente:

- I. Capacidad para crear párrafos descriptivos de la condición del paciente que puedan ser utilizados para intercambiar notas con otros médicos.
- II. Codificación de todos los elementos que así lo requieran en la visita, ya sea:
  - i. Enfermedades
  - ii. Procedimientos
  - iii. Medicamentos
- III. Permitir hacer búsqueda tanto de enfermedades y procedimientos en una base de datos central ajustada para los requerimientos de la clínica.
- IV. Permitir hacer búsqueda de medicamentos en una base de datos que contenga la mayoría de los medicamentos a utilizarse en la clínica, dicha base de datos se utilizará para prescribir medicamentos al paciente.
- V. Cada medicamento dado al paciente en una visita debe contener los siguientes elementos:
  - i. Formulación
  - ii. Dosis y tipo de dosis
  - iii. Ruta de administración
  - iv. Frecuencia a tomarse el medicamento
  - v. Cantidad que proveerá la farmacia
  - vi. Cantidad de “Refills”
- VI. Permitir hacer órdenes de Rayos X, laboratorios, recetas y cualquier otro tipo de orden que se necesite con la habilidad de poder imprimir estas órdenes y/o transmitirlos electrónicamente.
- VII. Poder hacer dibujos de áreas afectadas del paciente y acoplarlos a la visita.
- VIII. Poder tomar e importar fotos digitales del paciente y unirlas al récord de la visita.
- IX. Poder determinar si podrá ocurrir una reacción entre los medicamentos que el paciente está tomando y si existe la posibilidad, presentar una advertencia a la persona que está trabajando con el paciente.
- X. Capacidad de firmar (cerrar) la visita. Todos los datos de la visita no podrán ser alterados después que esta se firme. Al firmar la visita la misma quedará grabada con el nombre de la persona que la firme el cual será visible en el momento en que esta visita sea abierta posteriormente.
- XI. Capacidad para mostrar el historial del paciente en cada una de las visitas, mostrando los diagnósticos, medicamentos, procedimientos, y órdenes entradas en cada una de las visitas de una manera cronológica.
- XII. Capacidad para almacenar folletos informativos los cuales se brindarán a los pacientes.
- XIII. Capacidad para llevar tratamiento preventivo de pacientes con por lo menos las siguientes categorías:
  - i. Educación en salud
  - ii. Intervenciones
  - iii. Inmunizaciones
  - iv. Pruebas de laboratorio
- XIV. Los elementos de tratamiento preventivo deben ser guardados cronológicamente, el sistema debe calcular cuales elementos de tratamiento

preventivo son requeridos para el paciente actual dependiendo de su edad, su sexo y si es mujer, si está embarazada.

- D) Requisitos generales del sistema:
- I. Es primordial que el sistema sea de fácil utilización, que los pasos a seguir para cumplir las tareas sean claros y precisos y que utilice guías gráficas para el cumplimiento de las tareas.
  - II. El sistema debe estar creado utilizando una base de datos que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:
    - i. Esté basado en cliente / servidor
    - ii. Permita el envío de los datos a otros servidores
    - iii. Permita la creación de backups de data transaccional sin tener que parar el sistema para hacerlo simultáneo a la creación del expediente.
    - iv. Permita el acceso de lectura a la data a través de otros sistemas de creación de estadísticas o de análisis de datos.
    - v. Permita tener bases de datos de millones de expedientes o más.
    - vi. Permita expandir la capacidad del sistema con sólo la adición de equipos adicionales.
  - III. El sistema deberá proveer la capacidad para dentro de él mismo, crear estadísticas de la data que posee y poder exportar estas estadísticas a otros sistemas.
  - IV. El sistema deberá proveer un manejo de usuarios con los siguientes aspectos mínimos:
    - i. Poder restringir todas o ciertas funciones del programa a usuarios en específico.
    - ii. Grabar todas las acciones de todos los usuarios y permitir ver estas acciones a usuarios con privilegios para hacerlo.
    - iii. Poder agrupar a los usuarios en grupos y asignarlos dependiendo de a la clínica o localización a la cual cada usuario tiene acceso.
  - V. El sistema o los creadores del sistema deben proveer para la importación o exportación de datos desde y hacia sistemas existentes.
  - VI. El sistema debe estar certificado y al día en las certificaciones HHS.
  - VII. Tener la capacidad de ambos idiomas, español e inglés y de procesar y preparar reportes en ambos idiomas.
  - VIII. Que el proveedor de dichos sistemas cuente con personal técnico capacitado y operaciones técnicas establecidas en Puerto Rico.
  - IX. Cumplir con los estatutos de la Ley ARRA.

Artículo 5.-Para la implementación de esta Ley, se utilizarán fondos del presupuesto funcional del Departamento de Salud, y aquellos fondos disponibles mediante la Ley ARRA para estos fines, hasta que el mismo sea auto liquidable. Se faculta al Departamento de Salud para que utilice el Sistema Integrado de Información de Salud (SIIS) y la data recopilada por dicho sistema, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 6.- Toda persona que utilice indebidamente o de forma ilegal la información de un récord médico electrónico sin el consentimiento del paciente, tutor o encargado, incurrirá en ~~un~~

delito grave, y convicta que fuere, será sancionada con pena de cárcel no menor de cinco (5) años, o pena de multa de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del tribunal. Estas penalidades serán independientes de cualquier otra penalidad dispuesta por las leyes federales.

Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor a los sesenta (60) días después de su aprobación.”

## “SEGUNDO INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras **Comisiones de Gobierno; de Salud y de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo **la aprobación** del Proyecto del Senado Número 230, con enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 230, para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos a utilizarse e implementarse en instituciones de salud, para asignar los fondos para la implantación de esta Ley; y para fijar penalidades.

### ANALISIS DE LA MEDIDA

Es menester del Gobierno de Puerto Rico velar por el bienestar y la calidad de servicios de salud que este le brinda a todo el pueblo de Puerto Rico. Día a día nos enfrentamos a innovadores cambios en la tecnología que nos ayudan a organizar los expedientes médicos de manera tal que se pueda ahorrar espacio físico, tiempo para localizarlos, obtener datos epidemiológicos y estadísticos al día, sin tener que recurrir a estudios costosos que tardan mucho tiempo, contribuir con nuestro medio ambiente al disminuir considerablemente la utilización de papel.

Es tiempo de unir esfuerzos en la utilización y manejo de datos de manera uniforme, para un servicio rápido y eficiente, agilizando así todo trámite relacionado al expediente médico del paciente en nuestros centros de servicios de salud. Además, ayudara al Gobierno a aumentar su eficiencia operacional y controlar el manejo de sus costos operacionales.

Muchas veces hemos notado que las estadísticas del Gobierno no son precisas o tardan mucho en ser presentadas por lo difícil que es recopilar todos los datos requeridos. Es la intención de esta Asamblea Legislativa legislar para establecer un mecanismo el cual agilice, de forma efectiva el manejo y la utilización de datos en las agencias relacionadas a la salud del Gobierno, para la toma eficaz de decisiones.

Indudablemente, el ahorro en el costo de los servicios de salud por parte del Gobierno de Puerto Rico se puede lograr implementando un programa orientado a la sustitución de los sistemas actuales que dependen del papel, por un sistema electrónico, donde los documentos del paciente, tales como pruebas de laboratorio, referidos y otros documentos puedan ser guardados digitalmente evitando así la pérdida o mala localización de documentos. Otra de las ventajas es la fácil transferencia de datos de una institución a otra. El proveedor de salud tendrá los expedientes en sus manos al instante ahorrando tiempo, que puede ser utilizado en otras tareas como en ver más pacientes. El médico y las instituciones integradas no tendrán que repetir pruebas porque las otras se perdieron o fueron puestas en otro lugar.

Todo esto que hemos expresado es muy importante, ya que nos llevaría a nuestro interés primordial que la calidad de los servicios. El Instituto De Medicina (IOM) estima que cada año

entre cuarenta y cuatro mil (44,000) y noventa y ocho mil (98,000) personas mueren como consecuencia de los errores médicos; setecientos setenta mil (770,00) pacientes resultan afectados debido a eventos adversos de medicamentos recetados, cientos de médicos abandonan la práctica debido a las altas tasas de las primas de los seguros de negligencia médica y hay una escasez de más cuatrocientas mil (400,000) enfermeras a nivel nacional. Estas figuras son alarmantes, tomando en consideración que en una gran cantidad de los casos, los médicos no cuentan con la información médica adecuada o desconocen la condición médica del paciente, causando esto tratamientos erróneos con consecuencias a veces, hasta fatales. Muchos expertos en el campo de la calidad y seguridad en la salud están de acuerdo en que la implementación del expediente médico electrónico (EME), es el instrumento recomendado para lograr que la salud tenga una calidad más segura y confiable por el bien de nuestro pueblo.

### **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, las Comisiones de Gobierno; Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico solicitaron sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Núm. 230. Entre estas las siguientes:

El Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico apoya la implementación de la medida ya que entienden que establecer expedientes médicos electrónicos rinde ahorros en el espacio que se utiliza para almacenar archivos tradicionales de papel y logra una mejor utilización de los recursos del personal debido a que ya no tendrán que archivar extensos volúmenes de expedientes, facilita la información sobre tratamientos, procedimientos quirúrgicos y laboratorios, entre otros datos. Otra de las ventajas de manejar electrónicamente la información de pacientes es que permite mayor atención al paciente, realza los servicios de documentación, presenta un historial médico inmediato y está en conformidad con el acto de protección y privacidad de la Información de salud según la Ley (HIPAA). Recalaron que se debe prestar atención a los mecanismos de control y seguridad necesarios, debido al riesgo potencial de robo de identidad.

El Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico indicó favorecer el Proyecto del Senado Número 230, con algunas recomendaciones ya que entienden es necesario ampliar el intercambio de información de salud para agilizar los procesos.

RSP& Associates Law Offices, indicaron estar a favor del Proyecto del Senado Número 230, ya que entienden que la presente medida agilizaría los procesos, salvaría vidas, ofrecería empleos más estables a nuestros ciudadanos, sería una inversión en la salud pública del pueblo, mejoraría la partida de gastos operacionales, etc. Recomendaron en su análisis que se coordine con otros sistemas de otras agencias para que sea posible la comunicación, en informática llaman eso “Silo” (aislamiento del sistema). Sugieren que los sistemas se aprueben dándole especial atención a que sean integrados y a que se promueva la educación en información tecnológica de salud en las escuelas técnicas del país.

El Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico evaluó el alcance y propósito del Proyecto del Senado Núm. 230 e indico que no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos del Fondo General, a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para el Departamento. Esto es así porque surge del proyecto que el mismo se financiara con el presupuesto del Departamento de Salud.

Al momento de redactar este informe, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Justicia, no emitieron sus comentarios al respecto.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Estas Comisiones suscribientes han determinado que esta medida **no** tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

### CONCLUSION

El Proyecto del Senado Número 230 tiene el propósito de crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos a utilizarse e implementarse en instituciones de salud, para asignar los fondos para la implementación de esta Ley; y para fijar penalidades.

Las Comisiones de Gobierno; Salud y Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas, ya que esta promueve la implantación de un sistema de información de Salud donde se establecerían los expedientes médicos de los pacientes electrónicamente. Esto sería de gran utilidad ya que agilizaría los procesos, salvaría vidas, ofrecería empleos más estables a nuestros ciudadanos, sería una inversión en la salud pública del pueblo y además mejoraría la partida de gastos operacionales.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 230, con enmiendas, en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda

(Fdo.)

Angel Martínez Santiago

Presidente

Comisión de Salud"

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 637, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación por parte de la Legislatura Municipal de Guayanilla de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010, la cual autoriza al Alcalde de dicha municipalidad a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida para personas de edad avanzada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Legislatura Municipal de Guayanilla aprobó la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010 para autorizar al Alcalde a ceder en usufructo a la empresa Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de egida para personas de edad avanzada. El terreno consta de 7,525.861 metros cuadrados en los cuales se interesa construir alrededor de 98 apartamentos de una habitación para alquilar a personas de ingresos limitados.

Los vecinos de las Urbanizaciones Sana Elena y Santa María se oponen al cambio de uso del terreno, debido a que hoy día dicho predio es una facilidad recreativa comunitaria y la única área verde y de esparcimiento para la comunidad.

El Gobierno de Puerto Rico ha declarado como política pública conservar las instalaciones recreativas y deportivas en condiciones aptas para su uso y disfrute. Con ese fin se aprobó la Ley Núm. 120 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como Ley de Municipalización de Instalaciones Recreativas y Deportivas Comunitarias para implantar el Programa: “Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque”. El propósito de la legislación es entregar a los municipios el control real y efectivo de las instalaciones recreativas comunitarias que ubican dentro de su demarcación territorial cuya finalidad será el apoderamiento de los municipios y las comunidades sobre sus parques, sus canchas y sus áreas de recreación pasiva.

La citada Ley Núm. 120 estableció ciertas restricciones con el fin de preservar las facilidades recreativas. El municipio debe obtener el consentimiento del Departamento de Recreación y Deportes sobre todo asunto o procedimiento relacionado al cambio de uso, constitución de gravamen o de enajenación de la propiedad, de lo contrario debe mantener el uso recreativo y deportivo. Además, el Artículo 7 establece que en caso que el Departamento de Recreación y Deportes consienta al cambio de uso será necesaria la aprobación de la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta.

Resulta necesario detectar si, en efecto, esta propiedad es una sujeta a dichas restricciones legales y, además, el carácter lucrativo o no lucrativo de la entidad beneficiada.

Ciertamente las personas de edad avanzada tienen una necesidad apremiante de una vivienda segura y adecuada que debe atenderse, sobre todo porque este sector de la población continuará en aumento. Proyecciones de la Junta de Planificación reflejan que para el año 2025 las personas mayores de 60 años representarán un 23.5 por ciento de la población total de la Isla. Sin embargo, dicha necesidad debe suplirse apropiadamente, sin menoscabo de los espacios destinados a la recreación y al esparcimiento de las comunidades.

El Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010 en la Legislatura Municipal de Guayanilla, la cual autoriza al Alcalde a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación por parte de la Legislatura Municipal de Guayanilla de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010, la cual autoriza al Alcalde de dicha municipalidad a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida para personas de edad avanzada.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 637, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 637 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación por parte de la Legislatura Municipal de Guayanilla de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010, la cual autoriza al Alcalde de dicha municipalidad a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida para personas de edad avanzada.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 637, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Interno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 774, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la dilación en la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de octubre de 2005; así como los efectos adversos para los residentes y los recursos naturales de la zona.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Dada la realidad geográfica, en Puerto Rico existe un gran número de comunidades localizadas en zonas montañosas, las cuales sólo cuentan con un camino o carretera para lograr su acceso. Las inclemencias del tiempo, como por ejemplo lluvias constantes, pueden ocasionar derrumbes de terreno en estas zonas, los que podrían obstaculizar y hasta inhabilitar el único acceso con el que cuentan muchas familias puertorriqueñas para llegar a sus hogares.

En el mes de octubre de 2005, a raíz de un evento de fuertes lluvias acaecidas ocurrió un deslizamiento de terreno en la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón de Ponce. Esto provocó que el material deslizado obstruyera parte de la carretera de acceso y alcanzara el Río Inabón. Este material estaba compuesto de arcilla no consolidada y peñones.

Luego de lo ocurrido, un vecino del lugar prestó una porción de su finca para que la Autoridad de Carreteras pavimentara esa porción de la misma, de manera tal que los residentes del barrio Real Anón pudieran tener acceso a sus hogares. No obstante, esto ha ocasionado que su propiedad sea objeto de robos, sin que dicho ciudadano tenga remedio para evitar esta lamentable situación.

En el año 2006 el Municipio Autónomo de Ponce removió cinco mil novecientos (5,900) metros cúbicos del material que cayó encima de la carretera y en el cauce del Río Inabón. Es por esto que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) reembolsó al Municipio la cantidad \$631,706.40. Aún así la carretera antes mencionada no ha podido ser reabierto para dar acceso a los residentes del lugar. Por lo cual, resulta meritorio llevar a cabo el estudio solicitado, en aras de brindarle la oportunidad a los residentes del barrio Real Anón el acceso a sus respectivas residencias.

Para el mes de mayo de 2009 funcionarios del Municipio Autónomo de Ponce realizaron una visita al lugar y ese mismo mes, el Director de Obras Públicas Municipal, le envió una misiva al Director Regional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, solicitando la reparación de los salideros de agua potable en el pedazo de carretera en el cual había caído el derrumbe de terreno.

Luego de varias reuniones y misivas enviadas a los directores del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otros, por parte de los residentes del lugar, la Carretera PR-511 aún se encuentra inaccesible debido al derrumbe ocurrido en el año 2005.

Este Alto Cuerpo, consciente de la importancia de la seguridad de nuestros ciudadanos, entiende necesario e imperativo que se investigue el curso de las gestiones realizadas para lograr la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a los fines de garantizar la seguridad y el libre acceso de los residentes de

dicho lugar a sus hogares. Siendo esto cónsono con la política pública de esta Administración de proteger a nuestra ciudadanía, así como a los cuerpos de agua.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la dilación en la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de octubre de 2005; así como los efectos adversos para los residentes y los recursos naturales de la zona.

Sección 2. - Las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, ~~rendirán~~ deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 774, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 774 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la dilación en la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de octubre de 2005; así como los efectos adversos para los residentes y los recursos naturales de la zona.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 774, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 59, sometido por la Comisión de Agricultura.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Tercer Informe Parcial, en torno a la Resolución del Senado 102, sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con los nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Heidi Kiess Rivera, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

#### **“INFORME**

##### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera, recomendando el nombramiento como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 9 de abril de 2010.

#### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Heidi D. Kiess Rivera nació en el Municipio de Arecibo. Su madre es la Sra. María Rivera Medina y su padre, ya fallecido, Erwin E. Kiess. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Barceloneta junto a su esposo el Lcdo. Fernando Padrón, y sus hijas; Carolina y Valeria.

Para el año 1994 la licenciada Kiess Rivera, obtuvo el grado de Bachiller en Ciencias Sociales, Magna Cum Laude de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1997 obtuvo el grado de Juris Doctor Cum Laude de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para el año 1997 laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal de Circuito de Apelaciones en Hato Rey. Posteriormente, en el año 1999 fue nombrada Fiscal Auxiliar I. Desde el año 2007 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 9 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Heidi D. Kiess Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De inicio fue entrevistado el Lcdo. Fernando H. Padrón, esposo de la nominada, quién expresó que la designada es una servidora pública muy diligente y comprometida con su trabajo.

De otra parte fueron entrevistados varios funcionarios, a saber:

- Hon. Wilson González, Fiscal de Distrito
- Hon. Ariel H. Chico, Fiscal Auxiliar II
- Sra. Edda Vega, Secretaria
- Hon. Rafael L. Vissepó Vázquez
- Hon. Mabel Ruiz
- Hon. José J. Ramírez Lluch

- Sr. David Vélez, Alguacil
- Lcdo. Héctor Valera, Abogado
- Lcdo. Luis Acosta, Abogado
- Lcdo. Carlos Calvo

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en expresar que la nominada es una excelente Fiscal e investigadora, muy diligente, firme y respetuosa. Añadieron a su vez que la consideran uno de las mejores fiscales de la Fiscalía de Arecibo, que siempre está muy bien preparada y es muy firme en sus planteamientos pero a la vez es muy respetuosa con el Tribunal y con todos los relacionados a su trabajo. Finalmente señalaron que la designada es muy honrada, trabajadora y concedora del derecho.

### **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA**

La Comisión celebró Vista Pública el 15 de abril de 2010 en el Salón María Martínez; a la cual fue citada y compareció la designada Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, Lcda. Heidi D. Kiess Rivera, ante los miembros de la Comisión, siendo sometida a un interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo como Jueza Superior.

La nominada expresó que toda su vida profesional ha estado dirigida al servicio público, lo cual ha podido demostrar tanto en la Rama Judicial como en la Rama Ejecutiva. En sus funciones como Oficial Jurídico y como Fiscal Auxiliar, su prioridad siempre ha sido mantener un compromiso con la búsqueda de la verdad y la justicia. A su vez destacó su alto dominio de la litigación, lo cual entiende es producto del manejo de una amplia gama de casos criminales. Algunos de esos casos han sido de interés público, como lo son *Pueblo vs. Carmen Jiménez Guadarrama* y *Pueblo vs. Jairo Martínez Padín*.

De otra parte expresó que durante sus años como fiscal ha atendido diversidad de aspectos en las distintas etapas del procedimiento criminal como lo son la Investigación, Procesamiento y Presentación de Casos. Durante los últimos años, ha tenido la oportunidad de litigar varios casos por jurado, con resultados de relevancia para el Sistema de Justicia. Para obtener dichos resultados ha fundamentado su labor en el estudio continuo del derecho.

Finalmente la nominada expresó que ha demostrado en su desempeño que tiene la capacidad de reaccionar de forma analítica y con agilidad ante las distintas situaciones de tensión que se presentan ante su consideración en los foros judiciales.

### **IV. CONCLUSION**

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada, demostró la capacidad, dedicación, sensibilidad, temperamento, un alto sentido de responsabilidad social y compromiso de ésta en su futuro desempeño como componente de la rama judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la nominación de la Lcda. Heidi D. Kiess Rivera como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada Heidi Kiess Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Heidi Kiess Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Heidi Kiess Rivera, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla y se notifica de inmediato al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Isabel Lugo Báez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Isabel Lugo Báez, recomendando su nominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Isabel Lugo Báez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.



El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 12 de abril de 2010.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Lcda. Isabel Lugo Báez nació en el Municipio de Ponce. Actualmente reside en el Municipio de Arecibo junto a su esposo el Sr. José Arroyo y su hijo Dennis Arroyo.

La nominada realizó sus estudios elementales, intermedios y superiores en el sistema público. Para el año 1973, obtuvo un grado de Bachiller en Artes con una concentración en Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Posteriormente para el año 1984, obtuvo el Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de dicha Universidad.

Para los años 1976 al 1980, la licenciada Lugo Báez trabajó para las siguientes agencias de la Rama Ejecutiva: Departamento de la Familia, Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Administración de Derecho al Trabajo, en los cuales ejerció posiciones relacionadas al área de Recursos Humanos. En el año 1980, trabajó para Albors Housing Management, donde estuvo a cargo de la oficina de trabajo social. Una vez juramentó como abogada, comenzó a trabajar para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Para los años 1988 al 1989, ocupó la posición de Gerente de Personal en Ariela Inc. Desde el año 1996 al presente, se desempeña como Fiscal Auxiliar II.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 12 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, y análisis financiero.

#### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Isabel Lugo Báez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

#### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Isabel Lugo Báez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Isabel Lugo Báez, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

#### **(c) Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Isabel Lugo Báez, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito

profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada se entrevistó al señor José M. Arroyo Vega, esposo de la nominada, quien la describió como un buen ser humano y una buena esposa. A su vez expresó que es una persona trabajadora y respetuosa.

De otra parte fueron entrevistados varias personas en relación a la nominada, a saber:

- Sr. Roberto Cuevas Rodríguez, quién indicó que no conoce nada que la descalifique, y añadió que es buena en su trabajo y profesión.
- Sr. Juan Román del Erme, Director de División de Vehículos Hurtados de Arecibo, describió a la nominada como una persona competente, firme de carácter, de buen temperamento y cooperadora. Además indicó que tiene la capacidad y conocimiento para desempeñarse en el cargo que se le designa.
- Lcdo. Jaime González, expresó que es una buena persona, fogosa, justa, de buen temperamento y balanceada.
- Tomás Acevedo Rodríguez, cataloga a la nominada como una persona excelente, comunicativa, buena fiscal, amable, pasiva y que domina muy bien el derecho.
- Maribel Reyes Sisco, Transcriptor Legal, expresó que es una buena persona, pasiva, diligente y no conoce nada negativo que la descalifique.
- Hon. Mabel Ruiz Soto, Juez Superior, indicó que la nominada es una buena fiscal, fuerte y buen ser humano.
- Hon. José Ramírez Lluch, Juez Superior, describió a la nominada como competente, inteligente, buena, responsable y buen temperamento.
- Hon. Raphael G. Rojas, Juez Superior, expresó que la nominada es razonable en sus cosas, fuerte en su posición, formal y tiene buena comunicación.
- Sr. Carlos J. Guzmán, Alguacil Auxiliar I, comentó que es muy profesional, respetuosa, posee buena disposición y buen temperamento.
- Sr. Ramón Ruiz Lugo, Alguacil Auxiliar I, indicó que es muy profesional, respetuosa, organizada, posee carácter y muy ecuánime.
- Lcda. Evelyn Trinidad Martell, Fiscal Auxiliar II, indicó que es excelente profesional, dedicada, apasionada en lo que hace, persona responsable, conocedora del derecho, ecuánime y justa.
- Aixa R. Avilés, Administradora Sistema de Oficina Legal, describió como buena persona, competente, profesional y responsable, conocedora del derecho, ecuánime y justa.
- Sandra Tosada Cáceres, Transcriptor Legal, indicó que es una persona responsable, tranquila, amable y amigable.
- Lcdo. José Acevedo Acevedo, Fiscal Auxiliar I, expresó que es buena compañera, buena litigante, espontánea, inteligente y muy capacitada.
- Lcda. Yolanda Pitino Acevedo, Fiscal Auxiliar II, considera a la nominada como trabajadora, respetuosa y buena compañera.
- Lcdo. Robert Osoria Osoria, Fiscal Especial, expresó que la nominada ha sido su mentora, que es una persona enérgica, respetuosa y jovial.

Finalmente se entrevistaron a varios vecinos de la nominada, Sra. Carmen I. Marqués y el Sr. Guillermo Oliver, quienes expresaron que la nominada es una gran persona, amable e íntegra.

### III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 15 de abril de 2010, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación de la Lcda. Isabel Lugo Báez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su presentación, la nominada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad de la licenciada Lugo Báez.

La Lcda. Isabel Lugo Báez comenzó exponiendo que durante sus años como Fiscal ha atendido diversidad de aspectos en las distintas etapas del procedimiento criminal, lo que le ha capacitado ampliamente en las diversas facetas de la profesión jurídica. A su vez expresó que ha tenido la oportunidad de litigar varios casos de relevancia para el sistema de justicia, entre estos, *Pueblo vs. Carlos García Cintrón*, por Asesinato en Primer Grado, donde la víctima fue un menor de dos (2) años de edad y *Pueblo vs. Héctor Mercado Cedeño*, por Asesinato en Primer Grado donde las víctimas fueron sus cuatro (4) hijos y su esposa.

La nominada concluyó expresando que han transcurrido trece años y medio de su vida profesional como fiscal, en los cuales ha defendido con valentía, honestidad y entrega de los intereses del Pueblo de Puerto Rico como representante del Ministerio Público.

### IV. CONCLUSION

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño en el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando la nominación de la Lcda. Isabel Lugo Báez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada Isabel Lugo Báez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración de este Senado la confirmación de la licenciada Isabel Lugo Báez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Isabel Lugo Báez, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Alicia Velázquez Piñol, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el ascenso de la Hon. Alicia Velázquez Piñol, recomendando su ascenso como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el ascenso de la Hon. Alicia Velázquez Piñol como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 9 de abril de 2010.

#### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Hon. Alicia Velázquez Piñol nació en Madrid, España. Actualmente reside en el Municipio de San Juan, junto a su hija Beatriz A. García.

La designada obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia en Loyola University en New Orleans. Luego para el año 1985 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Para el año 1985, laboró como Abogada I para la División Legal del Municipio de Guaynabo. Luego en el año 1988 trabajó como Supervisora Legal de la División Legal para la Corporación Insular de Seguros. Posteriormente en el año 1992 trabajó como Abogada en el Bufete García, Velázquez y Miranda. Luego para el año 1995 fue Directora de la División de Litigación del Departamento de Justicia. En el año 1996 laboró como Directora de Servicios Comunitarios de Guaynabo. Ese mismo año trabajó como Asesora Legal para la División Legal del Municipio de Guaynabo. Desde al año 1997 al presente se desempeña como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

## **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**

El 9 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, y análisis financiero.

### **(a) Historial y Evaluación Psicológica**

La Hon. Alicia Velázquez Piñol, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la designada se ha desempeñado por los últimos 12 años como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. Dado que la Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada 3 años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, Sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, se eximió a la Hon. Alicia Velázquez Piñol, del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

### **(b) Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Alicia Velázquez Piñol. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Hon. Alicia Velázquez Piñol, ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

### **(c) Investigación de Campo**

Amparados en la Disposición Reglamentaria contenidas en el Artículo VIII, Sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, la investigación de campo se limitó a la revisión de sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y Federal, así como también al análisis del Informe de la última evaluación judicial a la cual la Administración de Tribunales somete periódicamente a todos los miembros de la Judicatura de Puerto Rico. Cabe destacar que el Informe de la Oficina de Administración de los Tribunales, calificó a la ascendida como excepcionalmente bien cualificada en su desempeño como Jueza Municipal y muy bien calificada para el ascenso de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

## **III. VISTA PUBLICA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA**

El 15 de abril de 2010, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió el ascenso de la Hon. Alicia Velázquez Piñol como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su presentación, la nominada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad de la Hon. Alicia Velázquez Piñol.

La Lcda. Alicia Velázquez Piñol, comenzó exponiendo que sus metas como Juez Superior son: en primer lugar, continuar aportando con su temperamento y su sensibilidad con la Rama Judicial en todo su orden jerárquico; segundo, reforzar los valores manteniendo presente el mejor bienestar del pueblo; y tercero, resolver controversias que al adjudicar a tenor con el derecho vigente en dicho ejercicio siempre teniendo presente el hacer justicia.

#### IV. CONCLUSION

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional de la re nominada demostró la capacidad, dedicación y compromiso de ésta en su desempeño por 12 años en la carrera judicial.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la ascendida cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe, recomendando el ascenso de la Hon. Alicia Velázquez Piñol como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública  
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, es un buen nombramiento, me unen lazos familiares con esta nominada del Gobernador, por lo que le solicito al Cuerpo que me permita abstenerme de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Se toma en cuenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, no hay objeción, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador a la licenciada Alicia Velázquez Piñol, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la honorable Alicia Velázquez Piñol, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Alicia Velázquez Piñol, como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para un brevesísimo, extraordinario breve receso para permitirles a las tres confirmadas que puedan entrar al Hemiciclo del Senado y que el Senado las pueda saludar en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

### RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente quiero dejar claro que cuando se levantó la Regla 47.9, era para todos los nombramientos que se consideraron en la tarde de hoy. O sea, que aplicaron a los tres nombramientos que se consideraron y se confirmaron en la tarde de hoy, era para dejar eso para récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es correcto, pero, ¿hay objeción? No hay objeción, se considera para los tres nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 230, titulado:

“Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos e información de las Organizaciones Regionales de Salud conocidas como (RHIO) a utilizarse e implementarse en instituciones de salud ~~para asignar los fondos para la implantación de esta Ley;~~ y para fijar penalidades.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de las tres Comisiones, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas adicionales en Sala.

### ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, entre los párrafos 1 y 2

insertar “SIG o sistemas de información geográficas, conocido como “mapeo” ofrece un conjunto de funciones que permite analizar las bases de datos ya existentes del record médico electrónico, y de una forma visual interpreta los mismos, para generar mapas o símbolos proporcionales a la densidad poblacional e

identificar puntos de influencia y de interés, para la toma de decisiones rápida y precisas en el área de la salud.”

En el Texto:

Página 4, entre las líneas 2 y 3

insertar “M- “Digitalización” significará la conversión de documentos en papel a un formato electrónico, el cual podrá ser leído por cualquier sistema computadorizado N- “SIG” Sistema de Información Geográfica significará la integración organizada de equipos y programas tecnológicos y datos...”

Señora Presidenta, necesitamos silencio porque...el que no quiera escuchar que salga del Hemiciclo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Okay. Vamos a solicitar silencio, por favor. Estamos ahora mismo considerando unas enmiendas al Proyecto que son importantes, todos debemos estar bien atentos cuales son las enmiendas que se están trabajando a ver si estamos a favor o estamos en contra. Así que por favor, silencio.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Continuamos, la enmienda era...

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Texto:

Página 7, línea 1

N- “SIG” Sistema de Información Geográfica significará la integración organizada de equipos y programas tecnológicos y datos geográficos diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente relacionada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y gestión.”

Página 7, línea 4

tachar “Foto Digitalizada” y sustituir por “Digitalización”; y después de “médico” insertar “y cualquier otro documento”

Página 7, entre las líneas 5 y 6

tachar “y resultados de Rayos X” y sustituir por “e imágenes radiológicas”

Página 10, línea 1

insertar “XXVII. Donantes de Organos”

Página 12, línea 13

tachar “de Rayos X” y sustituir por “estudios e imágenes radiológicas”

tachar “existentes.” y sustituir por “existentes, incluyendo documentos en formato de digitalización electrónica y/o sistemas de información geográfica.”

Son las enmiendas al Proyecto en Sala, señora Presidenta.



SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la autora de la medida, la senadora Lornna Soto y quiero felicitar a la Senadora, que esto es un Proyecto de avanzada y un Proyecto excelente para Puerto Rico, va a presentarle al Senado de Puerto Rico el Proyecto y sus recomendaciones.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la medida del Proyecto del Senado 230, cabe señalar, que es una de las medidas que vengo trabajando desde hace 5 años, porque anteriormente tuvo su origen en el Proyecto del Senado 377, en el cuatrienio pasado, y que lamentablemente, pues, yo creo que de una forma irresponsable obtuvo un veto, de bolsillo. No se evaluó la medida en su totalidad, y no se aprobó cuando había recibido el endoso tanto del Colegio de Médicos y de todas las partes que estaban envueltas, de una forma u otra, el Departamento de Salud.

Cabe señalar que esta medida en gran parte se trabajó desde el 2005, ya que, como todos conocen, desde el Gobierno de Bush había trabajado con lo que son las medidas de avances tecnológicos. Los récords médicos electrónicos tienen el potencial de brindar beneficios sustanciales a las organizaciones de cuidado médico y sobre todo a los pacientes. Imagínense, si ustedes llegan a una Sala de Emergencia inconsciente, es alérgico a un medicamento, y por desconocimiento se le suministra una dosis, poniendo en riesgo su vida. Con los récords médicos electrónicos -y le hemos hecho unas enmiendas aún más abarcador, y le voy a explicar por qué-, con los récords médicos electrónicos, a cada individuo se le asigna un número de identificación individual, por lo que no importaría si está en Puerto Rico, está en Estados Unidos, en China o en Africa, con ese método de récord electrónico ese proveedor o donde se le está dando el servicio va a poder acceder a su récord inmediatamente, y esos profesionales de la salud toman conocimiento de sus alergias y de todo el récord de ese paciente que evita situaciones lamentables, y además, que también se dupliquen los servicios.

Cabe señalar que el Gobierno de los Estados Unidos ahora mismo ha destinado mil millones de dólares para la implantación de dicho programa y los llamados récords electrónicos, y las estructuras de apoyo que conllevan, y son parte de la estrategia nacional de información de seguridad de salud firmada, que eso era lo que estaba hablando, como Orden Ejecutiva el 27 de abril de 2005, por el Presidente Bush, la cual establece la Oficina Nacional de Coordinación de Tecnología de Información de Salud, que será responsable de que el Sistema de Información Nacional de Salud de los Estados Unidos esté completado y operando a base de un récord médico electrónico en alrededor seis años.

Puerto Rico no puede ser la excepción, y en este caso también hemos podido ver que el Presidente Obama está actuando y está ofreciendo incentivos hasta de \$44,000.00 para los profesionales médicos que provean “Medicare y Medicaid” y que utilicen récords médicos electrónicos a través de los fondos de la Ley “American Recovery and Reinvestment Act of 2009” (ARRA).

Este Proyecto que se radicó nuevamente el año pasado, estuvimos monitoreando de la participación que ha tenido Puerto Rico, a su vez será informado a la Fortaleza de la necesidad que hay de que Puerto Rico se involucrara en toda la tramitación que exigía, para poder participar en lo que son los récords electrónicos. La aprobación de este Proyecto del Senado 230, ayudará que Puerto Rico sea parte de esta iniciativa que persigue integrar al campo de la salud en el uso de los adelantos tecnológicos más sofisticados.

Cabe señalar también, que dicha iniciativa presidencial es voluntaria, pero para su cumplimiento a optar por facturar los servicios de Medicare, lo que significa que si Puerto Rico se queda rezagado, correría el riesgo de perder fondos de dicho programa. La aprobación del 230 trae consigo y las enmiendas que se le han hecho hoy, va aun más allá donde se le integra también los sistemas de información geográfica, que ayudaría al Secretario de Salud, que es la persona a quien delega este proyecto, a que administre estos fondos y este sistema. El Secretario de Salud, ustedes saben lo que es que el Secretario de Salud pueda ver unos mapas de sistemas de información geográfica donde ese sistema le informa, según la data que se ha puesto en el proyecto, toda la información que se va a requerir del paciente, incluyendo las localizaciones de donde viene el paciente, eso va a caer a ese sistema de información geográfica, sistema de “mapeo”, y ese mapa le va a informar al Secretario de Salud, si por ejemplo ahora el AH1N1, demuestra que hay 500 casos en “equis” pueblo, le va a decir, mira, el mayor número de casos es en este pueblo.

Si hay una información que están habiendo casos de cáncer le va a decir, pues, mira, en el pueblo “equis” hay una situación donde han llegado casos a nosotros, casos de cáncer o un caso de hepatitis o un caso de alguna enfermedad, de epidemias que uno pueda detectar a tiempo y así identificar rápidamente dónde tendría el Departamento de Salud que trasladarse, ya sea a combatir esa epidemia o a buscar una solución para que resuelva en esa zona una situación que ese sistema de información geográfica le está demostrando a través de data real, que es el mismo paciente que la está proveyendo cuando llega a nuestra sala y así el Secretario de Salud puede ser más efectivo combatiendo cualquier epidemia.

Y además el sistema trae consigo lo que es la planificación estratégica, la planificación presupuestaria porque le economizaría al Departamento más de 300 millones anuales que gasta ahora el propio Departamento, en hacer todo este trabajo de papeleo, estadísticas. Las estadísticas no son reales, y eso se puede dar cuenta esta Asamblea Legislativa, cuando estábamos ante la situación de AH1N1, que por una parte salían diciendo que hay unos tantos casos, por otra parte otros tantos casos, no había una formalidad en la data que se estaba proveyendo y de dónde era la mayoría de los casos que estaban viniendo, y tenía a la ciudadanía desorientada.

Este Proyecto no incurriría el...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a solicitar el silencio de nuevo. Esto es un Proyecto importantísimo y los que tengan una otra prioridad, otra gestión que hacer, que no escuchar lo que la senadora Soto está hablando, pues, que se retiren al Salón Café, al Salón de Mujeres Ilustres, pero los que estén aquí que guarden silencio y atención.

Señora Presidenta, por favor.

SRA. SOTO VILLANUEVA: El Proyecto del Senado 230 que, como les dije, lo venimos luchando desde hace 5 años, que era el Proyecto 477, y que ahora se le está añadiendo el sistema de información geográfica, el sistema de “mapeo”. Es bien importante para Puerto Rico porque no solamente ayudaría con el problema de epidemias en Puerto Rico, sino también con la reducción significativa que significaría para el Departamento de Salud y con la oportunidad de que puedan traer más fondos a base de la data que le estaba ofreciendo en este caso a los Estados Unidos la data que se solicita para que se provean los fondos, porque serían datos reales.

La importancia de este Proyecto de la planificación presupuestaria, de la reglamentación, monitoreo y los servicios que permitirán la prestación de mejores servicios, ya que en el momento de un diagnóstico el médico tendrá a su disposición toda la información necesaria, al igual que el Departamento de Salud. La importancia que tiene este Proyecto para Puerto Rico es tal, que yo espero que hoy todo el mundo le vote a favor de este Proyecto, que si tienen alguna duda del

Proyecto, yo le puedo decir, porque me he metido de lleno en este Proyecto, lo vengo trabajando hace 5 años, los fondos que podrían invertirse en este Proyecto, los fondos ARRA, ahora mismo los provee. O sea, que no habría que buscar identificar un presupuesto, sino que los fondos ARRA, los identifica.

Y señores, en esto quiero que sean bastante responsable y que el Departamento de Salud, que tiene allí su profesionales y que también estoy clara en un profesional que sea escogido para trabajar lo que son los sistema de información tecnológica, puede tener la estructura y la gente cualificada para implantar este proceso y que no se tenga ninguna duda sobre lo que significa el récord electrónico para Puerto Rico en este momento.

Así que son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo tiendo a coincidir con la compañera Lornna Soto, de que este Proyecto es importante para Puerto Rico, en la medida que no se mide, en la medida de que no hay estadísticas, las grandes vergüenzas que yo pasé como representante del Gobierno de Puerto Rico en Washington, los últimos cinco años, era precisamente porque le pedían a uno información que no había, información estadística que no existía. El mundo de la medicina, el mundo de la salud sin estadísticas no funciona. Y crear un centro para estadísticas de salud, yo creo que es fundamental para que Puerto Rico pueda echar hacia adelante.

Ahora, habiendo dicho todo eso, y diciendo que voy a votar a favor, sí creo que es menester que sigamos insistiendo todos los Senadores, porque un programa como éste, que va a tener un costo, que se identifique de dónde va a salir el dinero para sufragar este programa. Se establece en la medida que tiene un impacto fiscal, pero no hay certificación de la OGP. En la medida se establece que el Artículo 5, para la implementación de esta Ley, se utilizará fondos del presupuesto funcional del Departamento de Salud; bueno, lo que pasa que el Departamento de Salud está casi en quiebra. O sea, se van a utilizar fondos de un Departamento que yo sé que cerca de 25% no son fondos recurrentes, estoy consciente. Estoy consciente, que aquellos fondos disponibles mediante la Ley ARRA para estos fines, hasta que se auto liquide, yo estoy consciente de eso.

Sin embargo, lo que yo estoy diciendo es que tengamos presente que no podemos estar creando organizaciones, departamentos, más burocracia, que tiene un costo, aunque sea necesario y creo que es necesario éste, sin identificar de dónde van a salir los fondos. Es más una observación que una crítica. Creo en el programa, creo en la ley, creo en el Proyecto, creo en lo que se está haciendo, lo que estoy diciendo es cómo lo vamos a pagar, lo debimos haber identificado en este mismo Proyecto.

Son mis palabras, reiterando que voy a votar a favor.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señora Presidenta, contestando a lo que el senador Bhatia, muy responsablemente, ha señalado.

En conversaciones también con el Departamento de Salud, la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información tecnológica "ODSI", ya está creada. ¿Qué haría ahora este Proyecto? Le daría la completa autoridad, porque ahora mismo hay un sistema de informática a nivel de Fortaleza y podría administrar estos fondos y podría trabajar el Proyecto por Orden Administrativa, si ellos lo desean. Pero este Proyecto le da la autoridad total a esa Oficina y al Departamento de Salud, porque los fondos están, y existen ya. Le da la autoridad completa al Secretario de Salud a que sea él con su especialidad y su conocimiento y el conocimiento que tenga la persona de informática que tiene en

este momento dándole su asesoría o su ayuda, a que sea la persona que estrictamente toque estos fondos que ya están para esto. Que no se vuelva ahora a perder fondos en un estudio como se perdió muchos años. O que se pierdan en el estudio “equis” para saber cómo implanto la tecnología tal. Está la Oficina, están los chavos, lo que se necesita es que se le dé la autoridad y que sea el propio Departamento y su Secretario, a través de la Oficina de ODSI, que utilice y administre estos fondos de una forma responsable. Y es por eso que es necesario que tanto aquí como en Cámara, este Proyecto sea aprobado, y que el Gobernador de Puerto Rico lo firme, para que vea que entonces a través del Departamento, una vez aprobada la legislación, ellos puedan administrar estos fondos y poner a funcionar el programa.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, tenemos que reconocer senadora Soto Villanueva, que usted está dando un gran mecanismo para poder cumplir, ¿verdad?, con lo que son los requerimientos también de la ley. Así que muchas felicitaciones.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 230, según ha sido enmendado, de la autoría de la senadora Soto Villanueva y el senador Martínez Santiago, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas adicionales al título.

## ENMIENDAS EN SALA

### En el Título:

Página 1, línea 4

después de “(RHIO)” insertar “, Sistemas de Digitalización y Sistemas de Información Geográfica”

Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 637, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación por parte de la Legislatura Municipal de Guayanilla de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010, la cual autoriza al Alcalde de dicha municipalidad a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc. un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida para personas de edad avanzada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, al igual que cada una de las funciones de un alcalde, solamente levanto mi voz por lo siguiente, cuando hay Senadores de un partido y el alcalde de otro, se tiende a pedir investigaciones de cada una de las cosas que hacen los alcaldes. En este caso se le pide, cuando hay una institución que se llama la Oficina de Asuntos Municipales, Fiscalía, el Contralor, hay todo un andamiaje para fiscalizar a los alcaldes. Lo que yo estoy diciendo es que no caigamos en la trampa los Senadores, de porque un alcalde del Partido Popular y un senador del Partido Nuevo Progresista, a lo mejor por hacerle favores o lo que sea, a alguna persona en ese municipio, acabemos levantando investigaciones innecesarias.

Yo no tengo problemas con hacer todas las investigaciones, vamos a quedar claro en eso. Pero lo que yo digo es cuidado en no caer en el error de estar haciendo investigaciones por hacerlas. Y yo personalmente daría en su momento un voto a favor de hacer la investigación con un Voto Explicativo sobre este asunto, porque me parece que singularizar a un alcalde, cuando todos los alcaldes están haciendo este tipo de transacción para crear una égida, en este caso en particular me parece que es un poco excesivo de parte del Senado de Puerto Rico. Pero si se va a convertir esto en un formato de hacer las cosas, pues, bueno, lo haremos.

Pero yo lo que digo es, y es mi solicitud a los demás Senadores, es que en aquellos casos que amerite una investigación que se haga, pero no simplemente por llamar las cosas para investigarse que se investiguen. Eso es el punto, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 637, sin enmiendas, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 774, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la dilación en la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de octubre de 2005; así como los efectos adversos para los residentes y los recursos naturales de la zona.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 774, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 59:

## **“SEGUNDO INFORME PARCIAL**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 59, según fuera referida, tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo un Segundo Informe Parcial con sus hallazgos y recomendaciones. La medida lee:

**“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio para determinar la situación actual de los agricultores de todos los municipios, incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes.”**

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La presente medida, tiene el propósito de realizar un estudio sobre las distintas empresas que componen nuestra agricultura, identificar sus fortalezas, debilidades, y hacer recomendaciones al Departamento de Agricultura y a toda agencia relacionada a las distintas fases de producción y mercadeo para fortalecer su desarrollo y crecimiento. Este segundo informe parcial presenta a la Comisión de Agricultura y al Senado de Puerto Rico, información sobre la empresa de Plátano y Guineos.

### **HALLAZGOS**

La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico realizó Vistas Públicas y Vistas Oculares en los Municipios de Camuy, Guayanilla, Yauco, y Adjuntas durante los meses de agosto y diciembre del 2009. Se entrevistaron agricultores, agrónomos, funcionarios del sector público y privado a través de los cuales se recopiló valiosa información para la redacción y discusión del presente informe parcial.

### ***Importancia de la empresa de Plátanos y Guineos:***

La producción de plátanos y guineos en Puerto Rico ocupa el tercer lugar en orden de importancia económica entre todas las cosechas. La empresa de mayor importancia económica es la producción de leche, en el 2008 con un valor de \$183.0 millones y la segunda, las aves con un valor de \$78.7. La empresa de plátanos y guineos es la de mayor importancia económica de entre las cosechas con una aportación que fluctúa entre \$55.2 a \$78.5 millones en el 2008, cantidad similar a la de la producción de aves.

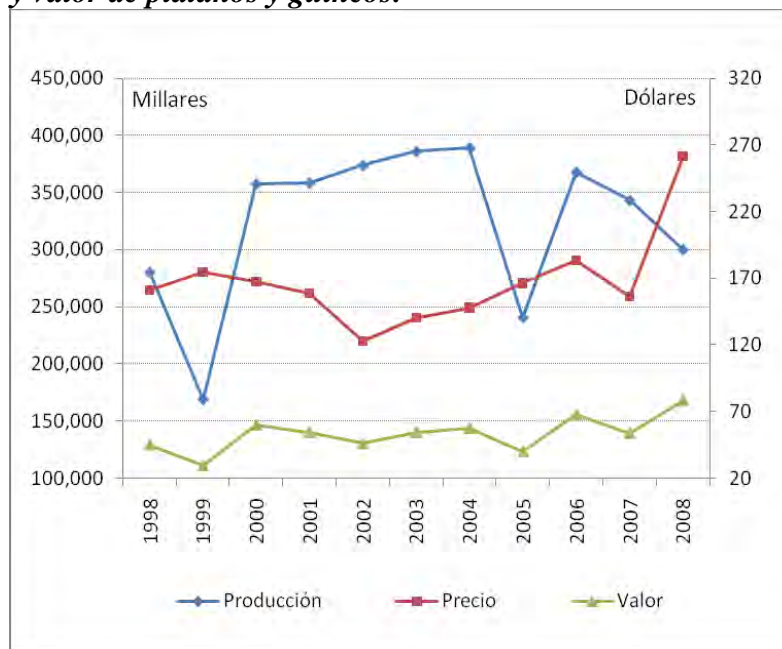
La importancia de este cultivo como empresa no solo se mide por su aportación económica directa sino porque es una generadora de ingresos indirectos, de alta cantidad de empleos y es considerada un alimento básico en la cultura de nuestra población. Es necesario indicar que el plátano es el farináceo producido en Puerto Rico de mayor consumo, este asciende a 52.6 libras per

cápita, seguido por el consumo de guineo que reporta 16 libras per cápita. La papa es el farináceo que más se consume en Puerto Rico con 118.36 libras per cápita fresca y elaborada.

Es importante resaltar que todo el plátano fresco que se consume en la isla es producido localmente y con muy raras excepciones se tiene que recurrir a la importación, por lo que somos autosuficientes en suplir la demanda local. Sin embargo, el plátano procesado elaborado en forma de tostones, plátano maduro frito (amarillos), y otros de menor importancia si son suplidos a través de importación. No obstante, otros productos como los platanutres y harinas están divididos entre la producción local y las importaciones. Además, existen pequeñas plantas procesadoras de otros productos de plátano que están registrados (pasteles, alcapurrias, etc.).

Aunque no se cuenta con datos específicos sobre las cantidades del producto que se utilizan para elaborar plátanos y guineos de otras formas en el mercado informal, la información que pudo recopilar la Comisión durante este estudio apunta a que se produce una gran cantidad no reportada en las estadísticas para masa para pasteles y para alcapurrias. Estos y otros productos se venden a través de la isla y tienen importancia económica para la empresa ya que la materia prima para prepararlos son plátanos, guineos y otros farináceos que se requieren para su preparación.

### ***Producción, precio y valor de plátanos y guineos:***



Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, 2009. Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Figura 1. *Producción, Precio y Valor de Plátanos: 2000-2008*

Sin duda alguna, la producción de plátanos es de gran importancia y todo lo que incida en su producción impacta la agricultura total de Puerto Rico. Esta industria ha experimentado desastres naturales como los ocurridos durante el Huracán Georges en el 1998 pero ha demostrado al igual que la producción de guineos, un poder de recuperación muy alto debido principalmente al respaldo del consumidor puertorriqueño. De nuestra investigación se desprende que aunque la producción se recupero de forma sostenida, los precios si se vieron afectados principalmente a nivel del consumidor.

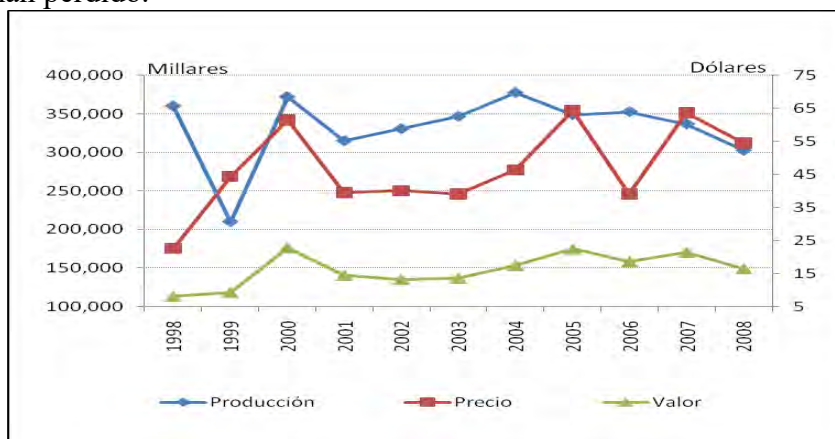
Cuadro 1. Ingreso Bruto Agrícola -Cosechas vs Plátanos y Guineos, Proporción 2004-2008

	2006-07			2007-2008			Q Milla	V \$'000	%
	Q Millar	V \$'000	%	Q Milla	V \$'000	%			
IBA TOTAL			801.6			782.4			792.0
IBA COSECH AS			323.1	40. 3		282.4	36. 1		325.8 41. 1
IBA FARINÁC FOS			89.6	27. 7		79.4	28. 2		100.0 30. 7
IBA Plátanos		368. 0	67.5	75. 3	343.1	53.6	67. 5	300.0	78.5 78. 5
IBA Guineos		352. 7	13.8	20. 4	336.8	21.5	27. 1	302.5	16.5 16. 5

Fuente: Oficina de Estadísticas Económicas, Ingreso Bruto Agrícola, Dept. de Agricultura de Puerto Rico, 2009.

En el año 2004, se diagnosticó la presencia de la Sigatoka Negra (SN) causada por el hongo *Mycosphaerella fijensis*, una enfermedad fungosa que ataca agresivamente la planta provocando una reducción de producción y aumento en costos para producir racimos de calidad. Según los agricultores entrevistados, aún cuando se ha ido manejado las siembras para controlar la enfermedad nunca se ha vuelto a las producciones de hace algunos años atrás.

La empresa también ha tenido otros problemas que afectan su producción como las lluvias copiosas en el 2008 que afectaron la producción sobre todo en la Costa Sur donde se producen una gran cantidad de plátanos y guineos. A raíz de estas lluvias se reportaron pérdidas de alrededor de 20% según estimados de la Corporación de Seguros Agrícolas del Departamento de Agricultura. Estos eventos han reducido la disponibilidad de semilla, por lo que se ha hecho difícil reponer siembras que se han perdido.



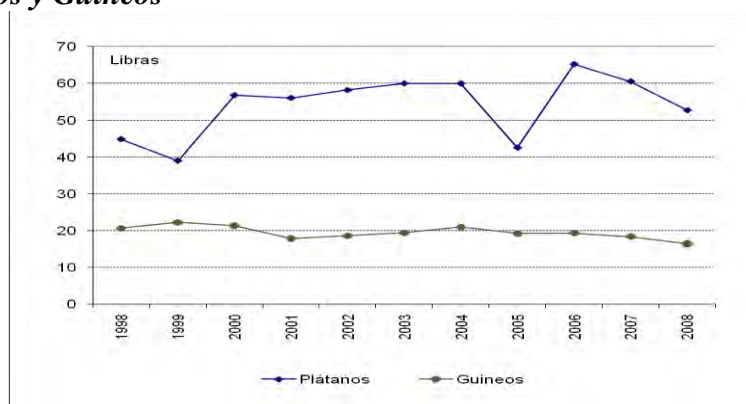
Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, 2009. Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Figura 2. Producción, Precio y Valor de Guineos: 2000-2008



Los agricultores puertorriqueños abastecen la demanda total de guineos, tanto del producto verde como de fruta madura. Aunque hubo una reducción en la producción en el 1998 y 1999 debido al paso del Huracán Georges, posteriormente la producción se fue recuperando hasta que en el 2004 se diagnosticó la presencia de la Sigatoka Negra (SN) la que provocó una reducción en la producción. Cabe mencionar que el impacto de la SN no ha sido tan severo en las siembras de guineo como en las de plátano. La empresa también ha tenido otros problemas de lluvias copiosas que cayeron en el 2008 y afectaron la producción sobre todo en la costa sur donde se producen plátanos y guineos. El estimado de pérdida por efectos de las lluvias fue de un 20%, igual que la merma en producción de plátanos.

### *Consumo de Plátanos y Guineos*



Fuente: Oficina de Estadísticas Agrícolas, 2009. Departamento de Agricultura de Puerto Rico.  
Figura 3. *Consumo de Plátano y Guineo en Puerto Rico: 1998-2008*

Desde el 1998 al presente el consumo anual per cápita de guineo fresco ha fluctuado de entre 22 a 16 libras en los pasados 10 años. El año donde se reportó el menor consumo fue el 2008, en que al igual que el cultivo de plátano se reportaron reducciones en la producción.

Desde el 1998 al presente el consumo anual per cápita de plátano fresco ha fluctuado de 39 a 65 libras en estos 10 años. La reducción que se reporta en el 2005 podría adjudicarse en gran medida a la reducción en producción el año posterior al diagnóstico de la SN, en el que se reportó una reducción significativa en la producción (Cuadro 1.). Posterior a ese año donde se estabiliza la producción nuevamente se reflejan aumentos en su consumo, que vuelve a disminuir a raíz de las lluvias copiosas que se reportaron.

### ***Perspectivas:***

La empresa de plátanos y guineos es la de mayor importancia dentro de los cultivos agrícolas. En el 2008 la empresa de guineos reportó una reducción de 10% en su producción y una disminución en el ingreso de 10%. A través de los pasados años el valor en la producción de plátanos ha ido aumentando. El 2008 fue el año donde el valor de la producción de plátanos fue mayor (\$78.5), aunque se reportó una disminución de 13% en su producción. La reducción en la producción de plátano ha traído como consecuencia un aumento en el precio de la fruta de alrededor de 60%.

La SN no ha afectado en la misma medida al guineo que al plátano en los municipios productores de guineo para maduración. La situación actual de esta empresa es una que requiere de mucha atención ya que esta es la de mayor importancia económica de entre los cultivos y de ella dependen muchos empleos.

La Comisión de Agricultura del Senado ha identificado algunos factores que han impactado negativamente la empresa, entre ellos: los efectos de la Sigatoka Negra, la eliminación del programa de maquinaria agrícola en el 2006, la falta equipo, personal y fungicidas en las brigadas del Programa de Protección de Cultivos para dar el servicio de aspersión para control de la enfermedad; servicio subsidiado por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) del Departamento de Agricultura, el aumento en los costos de insumos de producción como los abonos y la falta de semilla para sustituir y expandir las siembras. Podemos indicar que aunque la SN ha sido un factor negativo para la producción platanera, su impacto no ha sido tan grave como para otros países productores.

En Puerto Rico se ha sentido el mayor impacto en la zona oeste y suroeste principalmente en los municipios de Aguada hasta Guánica y noroeste, principalmente en los municipios de Yabucoa y Maunabo, debido al alto porcentaje de humedad relativa típico de la zona y al exceso de humedad en el suelo lo cual benefician el crecimiento de la Sigatoka Negra. Podemos concluir que en estos momentos los principales factores para que se haya reducido la producción de plátano es la entrada de la SN a Puerto Rico y la limitación de semilla para sustituir las siembras y el alto costo del abono.

#### ***Recomendaciones de Política Pública:***

Luego de un minucioso análisis de la información recopilada, la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, reconoce la importancia de la producción de plátanos y guineos en Puerto Rico como fuente de empleo y como sector económico de nuestra sociedad. La producción de este alimento tiene gran aceptación en el consumidor por lo cual su demanda justifica la inversión y la estabilidad de la producción fresca del producto. Por otro lado, las expectativas de crecimiento aunque se ven amenazadas por enfermedades difíciles de controlar, la falta de semilla, altos costos de producción, y por el robo y vandalismo, la producción de plátanos y guineos tiene gran potencial de crecimiento para la sustitución de importaciones principalmente para el procesamiento y valor añadido.

La Estación Experimental Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez ha estado realizando investigación conducente a desarrollar tecnología para el control de enfermedades y para alternativas de abonamiento. Se debe estimular y expandir estos trabajos de investigación en busca de mejores y más eficientes métodos de producción y asegurar que la información más relevante llegue al agricultor para su aplicación.

La disponibilidad de semilla de alta calidad y de variedades resistentes a la Sigatoka Negra sigue siendo un problema sin resolver por lo cual se recomienda al Departamento de Agricultura establecer un programa para la producción de semillas en fincas de agricultores independientes o desarrollar un programa de propagación por cultivo de tejido donde se pueda obtener semilla en grandes cantidades en un tiempo relativamente más corto que con siembras tradicionales. De igual forma se recomienda establecer proyectos piloto y de investigación para el uso de nuevas fuentes de abonamiento orgánico y de liberación controlada que por su composición y forma de acción resulten más efectivos y de menor costo al agricultor.

Se recomienda apoyar toda gestión para la aprobación de medidas legislativas como el PS 502 de iniciativa del Senador Luis Berdiel, que pretende enmendar el Código Penal para tipificar el robo y vandalismo en fincas como un delito grave, que sirva como disuasivo a la alta actividad

delictiva en fincas agrícolas. Por otro lado, los agricultores demandan el hacer conciencia a nuestro sistema de Justicia y a la Policía de Puerto Rico para que se tenga más sensibilidad y compromiso al atender las querrelas de robos presentadas por los agricultores considerando que un racimo de plátano o guineo representan para el agricultor su fuente de ingreso y el producto del esfuerzo de casi un año de trabajo.

Recomendamos al Alto Cuerpo del Senado acoger este segundo informe parcial con sus hallazgos y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis A. Berdiel Rivera  
Presidente  
Comisión de Agricultura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la Resolución del Senado 102, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que éstas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.”

### **“TERCER INFORME PARCIAL**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo el Tercer Informe Parcial de la Resolución del Senado 102, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución del Senado 102 ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación en torno a la calidad de los cuidados, servicios, condiciones de las facilidades físicas y la seguridad que éstas proveen para los residentes de La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz.

La Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007, conocida como la Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI, establece en su exposición de motivos que es práctica reiterada del Gobierno de Puerto Rico hacer valer los derechos de todo hombre y mujer que, de forma valerosa y sacrificada, han formado parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Es menester del Senado de Puerto Rico cerciorarse de que los derechos esbozados en la Ley Núm. 203, *supra*, al igual que los preceptos establecidos en la Sección 1 de la Carta de Derechos de nuestra Constitución, que dictan que: “*La dignidad del ser humano es inviolable*”, sean respetados y salvaguardados. Es por eso meritorio esta investigación para proveer a este Cuerpo un perfil de los servicios de salud que se le ofrecen a nuestros héroes y de las condiciones en que viven éstos, al igual que de la seguridad que provee la estructura para éstos, de manera tal que podamos tomar las medidas pertinentes para proveer soluciones y alternativas para continuar mejorando la calidad de vida de esta población.

En el cumplimiento de la Resolución que nos ocupa, esta Comisión llevó a cabo una reunión en la Casa del Veterano, en Juana Díaz, el 19 de marzo de 2010. A dicha reunión asistieron los siguientes:

- 1) Hon. Luz. Z. Arce Ferrer
- 2) Hon. Juan E. Hernández Mayoral
- 3) Sr. Agustín Montañez, designado Procurador del Veterano.
- 4) Sr. Segundo Ferro, representante del Hon. Pedro Pierluisi, Comisionado Residente.
- 5) Comité de Ayuda a la Casa del Veterano, La Fortaleza:
  - a. Annie Mayol – Advisor of Federal Affairs Office of the Governor
  - b. Yanira Martínez - Oficina del Gobernador
  - c. Rafael Cubé - Oficina del Gobernador
  - d. Gilberto Pérez
  - e. Ruth Martínez
  - f. Carmen Matos – Cuidado Prolongado

No estuvieron presentes, pero forman parte de este grupo:

- Dra. Ivonne Jiménez – Geriatra
- Lcda. Damaris Quillo – Gerontóloga y Nutricionista
- Dra. Wanda Maldonado – Farmacia

La División de la Secretaría Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SAARAFS) estaba evaluando las facilidades.

El **Sr. Agustín Montañez**, designado **Procurador del Veterano**, informó que se estableció un “Task Force” para el área médica, cirugía y geriatría. La Sra. Carmen Matos está encargada de las entrevistas. A tenor con los hallazgos que obtengan, presentarán un informe. Indicó que ese 19 de marzo de 2010, la OPV tenía una reunión con la Administración actual.

En cuanto al Plan Correctivo del 2009, a preguntas del Director de la Comisión, Sr. Reynaldo González, la Sra. Annie Mayol indicó que se está revisando dicho plan para saber cuánto del mismo se cumplió.

El Hogar no cuenta con la certificación requerida para admitir personas nuevas desde el verano de 2009.

El Monitor, quien es el enlace entre el Procurador y el Administrador, es quien evalúa y refiere a la OPV para la firma. El Hon. Juan E. Hernández Mayoral indicó que por los hallazgos hasta el momento, “Hay causa suficiente para cambiar al monitor”.

La **Sra. Annie Mayol** y su equipo indicaron que el grupo tiene la finalidad de corregir los 38 hallazgos de la Auditoría Federal. Se están enfocando en los 22 casos de “Immediate Jeopardy”.

El 23 de abril de 2010 presentarán un informe con el cual los federales evaluarán que los hallazgos se hayan corregido.

El Comité llevaba dos (2) semanas en la Casa del Veterano para garantizar el servicio a los veteranos. Empleados y veteranos han expresado que cuando más seguros se han sentido es en las dos (2) semanas que el Comité llevaba allí.

Informaron que cada paciente se examinó y se documentaron los hallazgos. Administraron un cuestionario a los pacientes sobre los servicios, donde encontraron que los mismos entienden que el servicio no está mal, pero que necesitan más empleados. Por otro lado, administraron otro cuestionario a los empleados. Los resultados del mismo arrojan que entre éstos hay mucha tensión y miedo de hablar.

Indicaron que en la entrevista a la Directora de Enfermeras se discutió el que las guías de los hospitales no son las mismas que en una casa de cuidado. A esto, el Director de la Comisión mencionó que el Administrador había dicho que seguían las guías de Centro Médico.

Entienden que los empleados necesitan adiestramiento y apoyo.

Entre sus consideraciones se encuentra el contratar una compañía que se encargue de que el Plan Correctivo se lleve a cabo. Estos se encargarán de adiestrar a los administradores.

En reunión con el Administrador, le preguntaron sobre educación continua, a lo que éste indicó que la última fue en 2007-08. Le dieron las 56 horas de educación continua a gente que no es del personal médico, personal de escolta, y otras áreas para que pudieran ayudar. No se les ha dado adiestramiento de Primeros Auxilios.

Se está tratando de que tengan acceso en la Casa del Veterano al Expediente del Hospital de Veteranos para evitar errores o excesos en las recetas. Ha habido conversaciones con la Sra. Mins en cuanto a ese aspecto.

La Hon. Lucy Arce mencionó que se puede hablar con el General Vicéns para que sirvan de apoyo en situaciones de emergencia, de falta de energía en el edificio por la cercanía del Campamento Santiago.

### **HALLAZGOS**

Los hallazgos de esta investigación son las siguientes:

- 1) Hay una unidad de aire acondicionado nueva (“chiller”).
- 2) Todavía en la noche y en los fines de semana es mínima la cantidad de empleados y de seguridad con la que cuentan para suministrar medicamentos. Además, en algún momento estuvo cerrada la Farmacia.
- 3) En cuanto a los alimentos, los proveedores no estaban supliendo porque los administradores anteriores no les pagaron. Hay que verificar las deudas anteriores.
- 4) Hay máquinas dañadas en la lavandería.
- 5) En cuanto a la nutrición, sólo hay una nutricionista que es evaluada cada tres (3) meses. Tiene que hacerse cargo del componente clínico y el administrativo, es mucho para una sola persona.
- 6) Se llevó a cabo una clínica de vacunación donde todo el que no estaba vacunado, se vacunó.
- 7) Las dietas deberían estar en el expediente, pero en el proceso de recomendación y aceptación por el doctor, se tarda mucho o no llega.
- 8) Se está evaluando la sugerencia de la agencia federal, el contratar una entidad para dar seguimiento del Plan Correctivo y los estatutos estatales y federales.

### RECOMENDACIONES

A base de la información que esta Comisión ha recibido hasta este momento y de los documentos que obran en nuestro poder, nos inclinamos a hacer las siguientes recomendaciones:

- 1) Solicitar información sobre Auditorías o Vistas que hayan realizado a la Casa del Veterano las siguientes agencias regulatorias: la Oficina del Procurador del Paciente, Procurador de Personas de Edad Avanzada, Departamento de la Familia, Bomberos, Departamento de Salud, entre otros. Se pretende lograr un “Acuerdo de Colaboración Interagencial”. Para eso, se coordinará una reunión.
- 2) Corroborar información de cuáles fueron los fondos utilizados para comprar las camas.
- 3) Evaluar qué otras cosas podemos hacer para ampliar los servicios de la Casa del Veterano y si se puede aumentar el Per Diem.
- 4) Verificar las deudas contraídas por la pasada Administración de la Casa del Veterano con los proveedores de alimentos.
- 5) Intercambiar información y hallazgos entre nuestra Comisión y La Fortaleza.
- 6) Hacer análisis de cantidad de empleados administrativos versus los otros empleados.
- 7) Hacer el estudio legal del contrato de administración para ver de dónde salen las alegaciones de que se les está facturando a la misma vez a Medicare y a los veteranos.

Asimismo, los miembros de la Comisión hicieron las siguientes recomendaciones:

1. El Senador Hernández Mayoral sugirió que en el nuevo contrato de Administración se añada una cláusula donde se debe especificar que la compañía que se encargue del cumplimiento del Plan Correctivo, tiene que adiestrar a los empelados.
2. La Presidenta de la Comisión indicó que en el adiestramiento de personal se podía ayudar con los Fondos WIA.
3. El Senador Hernández Mayoral sugirió que se coordine con la Guardia Nacional el conseguir una Planta Eléctrica que supla al cien por ciento (100%) de la Casa del Veterano, ya que el diseño del edificio es para funcionar con aire, en caso de una emergencia.

A raíz de la reunión del pasado 19 de marzo del 2010 en la Casa del Veterano, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le solicitó al Procurador de Personas con Impedimentos, a la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada y al Departamento de Salud que no más tarde del 22 de abril de 2010 someta la siguiente información:

- a) Copia de los Informes de las auditorías realizadas por éstos en la Casa del Veterano.
- b) Informe sobre los hallazgos identificados por éstos en la Casa del Veterano.
- c) Todo documento relacionado a la Casa del Veterano, que pueda contribuir con la investigación que lleva a cabo esta Comisión.
- d) Solicitar al Task Force de La Fortaleza, relacionado con la Casa del Veterano, el Informe que se presentará a la Administración de Veteranos Federal sobre las acciones correctivas para solucionar los hallazgos señalados por dicha administración.

Por otro lado, se solicitó también a la Oficina de Servicios Legislativos que analice el Contrato Núm. 2009-000001, bajo la Ley que fundamenta la Oficina del Procurador del Veterano.

### CONCLUSION

La información recopilada nos traza el camino hacia dónde dirigir nuestros esfuerzos en favor de la calidad de vida de nuestros veteranos a través de los servicios de salud, sus condiciones de vida, la seguridad que provee la estructura de la Casa del Veterano, entre otros aspectos que se están evaluando con el mismo fin.

Esta Comisión entiende que, tras llevar a cabo las recomendaciones antes esbozadas, se podrán corregir los problemas que enfrenta la Casa del Veterano y evaluar así, cualquier situación que pueda surgir o que actualmente no se ha considerado.

Por todo lo cual, de conformidad con lo consignado y por las consideraciones expuestas, previo estudio y consideración, vuestra **Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos**, somete a este Alto Cuerpo, el Tercer Informe Parcial de la Resolución del Senado 102, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano  
y Recursos Humanos”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la senadora Arce Ferrer va a hacer unas expresiones sobre el Informe.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta y señor Portavoz.

Este, como bien dice, es el Tercer Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 102, relacionada con La Casa del Veterano Roberto González Vázquez, localizada en el Municipio de Juana Díaz. La Comisión tuvo la oportunidad de dar seguimiento a los hallazgos que ya este agosto Cuerpo había recibido los otros dos Informes y nuestros señalamientos, hallazgos y recomendaciones, a su vez fueron recogidos y hay cosas que uno a veces dice, el tiempo nos da la razón, y que uno no quisiera y este fue el caso que nos ocupa.

A pesar que desde el cuatrienio anterior veníamos trabajando con varias preocupaciones que nos traían los veteranos y veteranas y familiares residentes de La Casa del Veterano, lamentablemente al día de hoy, La Casa del Veterano, se encuentra... y por eso pido este turno, porque La Casa del Veterano no ha perdido su acreditación, sino su certificación. ¿Qué quiere decir esto? Que en estos momentos continúan prestando los servicios, pero no puede recibir, a pesar de que tiene los cuartos disponibles nuevos residentes. Como consecuencia de acciones que se debieron haber tomado, especialmente por el ente Administrador, que es un ente privado y un contrato otorgado a finales de 2008.

En el día de ayer, también tuvimos la oportunidad de acompañar al señor Gobernador y al Comisionado Residente a una visita, donde se hizo el anuncio de la contratación de un monitor externo, que permita no solamente contestar al Gobierno Federal, sino implantar ese memorando que hay hasta el próximo viernes, para contestar.

Se ha mejorado ya la salud de nuestros veteranos, residentes allí, no están en riesgo. Que hay unas áreas que mejorar, sí. Y reiteramos por eso es un Tercer Informe y la Comisión no va a cerrar esta investigación hasta que no tengamos la garantía de que allí no solamente se prestan los servicios de excelencia a los que ya residen, sino que podamos maximizar el uso de esas facilidades en pos de muchos veteranos, veteranas, padres y madres de soldados muertos en combates, que son los que residen allí.

Y yo quiero agradecer el esfuerzo de este Senado en la aprobación de una línea de crédito dos uno punto millones, para poder este dinero utilizarlo para las mejoras a la planta física y en el pareo de fondos federales que nos permitan, como hemos dicho, maximizar el uso de La Casa del Veterano, y porque no, en futuro no más lejanos, poder ampliar los servicios pero que sean unos de calidad que se están ofreciendo allí.

Y quiero reconocer también, el compromiso del señor Gobernador y del Comisionado Residente, y del alcalde de Juana Díaz, que también se dio cita allí, las organizaciones de veteranos, para así poder garantizar que veamos los resultados como lo esperamos. Y si en el camino hay que referir a donde tengamos que referir como lo hemos hecho en el pasado, acciones relacionadas con esta investigación porque se haya alejado de una política sana y el mejor uso de fondos públicos, estatales y federales, estaremos haciendo lo pertinente.

Es bueno señalar, que previo a esta Resolución ya desde septiembre de 2008 habíamos hecho unos referidos tanto al Departamento de Justicia Federal, a la Oficina del Contralor y a la Oficina de Etica Gubernamental. Pero eso no basta, tiene que haber el compromiso; ahora nos corresponde a esta Administración actuar, estaremos apoyando lo que es bueno y por eso agradezco tanto al Comisionado Residente como al señor Gobernador, que no solamente hayan delegado que representantes de ellos estén allí en un "Task Force", sino que personalmente estuvieron ayer compartiendo con todos los residentes y los trabajadores y trabajadoras de La Casa del Veterano.

-----

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Javier Torres Torres, Presidente Accidental.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, que se reciba.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 695, con el fin de reconsiderarla.



SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para conceder el consentimiento solicitado por la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 230; las Resoluciones del Senado 637 y 774, el Anejo B, del Orden de Los Asuntos, (Resoluciones del Senado 1125, 1127, 1128, 1131, 1136 y 1137); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Calendario de Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, y que la primera persona en votar sea la senadora Margarita Nolasco.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 230

“Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas de récord médicos electrónicos e información de las Organizaciones Regionales de Salud conocidas como (RHIO), Sistemas de Digitalización y Sistemas de Información Geográfica a utilizarse e implementarse en instituciones de salud; y para fijar penalidades.”

### R. del S. 637

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo sobre la legalidad y las circunstancias que motivaron la aprobación por parte de la Legislatura Municipal de Guayanilla de la Resolución Núm. 20, Serie 2009-2010, la cual autoriza al Alcalde de dicha municipalidad a ceder en usufructo a Inmobiliaria Dorada, Inc., un predio de terreno ubicado en la Urbanización Santa María para el desarrollo, construcción y administración de un proyecto de égida para personas de edad avanzada.”

### R. del S. 774

“Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la dilación en la reconstrucción de la Carretera PR-511, a la altura del km. 11.5 del Barrio Real Anón del Municipio Autónomo de Ponce, a raíz de las fuertes lluvias acaecidas en el mes de octubre de 2005; así como los efectos adversos para los residentes y los recursos naturales de la zona.”

R. del S. 1125

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilson Ruiz Rodríguez “Pompi”, por ser designado Director de zona de la juramentación de la directiva de la Zona en los Estados Unidos de América y Unidad de la Fraternidad Phi Epsilon Chi en los Estados Unidos de América, conocida como la “Zona Carlos Rubén (Ronco) Sánchez.”

R. del S. 1127

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Retirados del Regimiento 65 de Infantería y Veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con motivo de la celebración de su 75 Aniversario.”

R. del S. 1128

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Palmira Ubiñas, con motivo de la presentación de su libro **“Los Ángeles de Poder”**.”

R. del S. 1131

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Quinto (65) Aniversario de su establecimiento, y para exhortar a que continúen fomentando la paz laboral en Puerto Rico.”

R. del S. 1136

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al artista plástico Miguel Angel Cruz Villanueva, por su exitosa labor artística y el precioso legado cultural al pueblo de Puerto Rico, a través de sus pinturas, escultura y serigrafías.”

R. del S. 1137

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la organización sin fines de lucro Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI) en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la “Semana de Vida Independiente”, del 2 al 8 de mayo de 2010.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 230 y las Resoluciones del Senado 637, 774, 1125, 1127, 1128, 1131, 1136 y 1137, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly,

Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Carlos J. Torres Torres, Presidente Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Por el resultado de la Votación todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos del día de hoy, a la senadora Evelyn Vázquez y al senador José Luis Dalmau.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Moción Núm. 1783

Por la señora Santiago González:

“Para expresar un mensaje de condolencia a la Sra. Awilda Otero Sánchez, por el fallecimiento de su querido esposo el señor Juan Merced Vázquez.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la moción 1783, de la autoría de la senadora Santiago González.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción radicada por la Vicepresidenta del Senado, Margarita Nolasco, para que se excuse los días 21 al 25 de abril de 2010, que va a estar representando al Presidente del Senado en una actividad oficial fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 26 de abril de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de abril de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, martes, 20 de abril de 2010, a las dos y treinta y ocho minutos de la tarde (2:38 p.m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 1405)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión de hoy, 15 de abril de 2010, emití un voto **A FAVOR** con voto explicativo en el caso del P. del S. Núm. 1405.

Considero necesario explicar las condiciones en que he emitido un voto a favor de la aprobación del P. del S. 1405, que propone una enmienda al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a los fines de ordenar el establecimiento de un “Sistema Tecnológico de Controles Fiscales”. Al así hacerlo, reitero que el mismo en nada afecta mi oposición a la imposición del Impuesto de Ventas y Uso promulgado en virtud de la Ley 117 de 4 de julio de 2006. Sin embargo, entiendo que en su implantación, la Ley Núm. 117 ha creado inequidades que han ido en perjuicio de la honradez y uniformidad que deben acompañar las medidas impositivas. Así pues, concuro en cualquier esfuerzo gubernamental en hacer valer la efectividad de sus leyes, particularmente una cuyos resultados están íntimamente relacionados a la capacidad del Estado de poder financiar sus obras. La enorme brecha entre el consumo, la recolección del impuesto y su eventual referido al Tesoro, hace necesario el diseñar mecanismos efectivos de cumplimiento e instrumentos para garantizar la disminución y eventual erradicación del fraude y la evasión contributiva.

Advierto, sin embargo, que mi voto en forma alguna debe interpretarse como un intento de procurar que la Asamblea Legislativa se convierta – lejos de un fiscalizador – en un co-administrador del sistema contributivo del país. Y en esa misma línea, la medida que se ha aprobado y por la cual he votado en la afirmativa, mantiene interrogantes preocupantes sobre la deferencia que debe ejercer la Asamblea Legislativa sobre los organismos reguladores en el diseño de mecanismos de implantación de la política pública.

El Departamento de Hacienda es la agencia especializada en la cual la Asamblea Legislativa ha delegado la función de implantar la política pública. Es a ese departamento exclusivamente, el que le corresponde sugerir e implantar mecanismos efectivos para lograr sus objetivos.

Esta aprobación ignora la petición del Departamento de Hacienda de que se le permita implantar por la vía administrativa y reglamentaria, los mecanismos necesarios para lograr la mayor captación de los ingresos por el concepto del Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU). Tampoco abunda, a pesar de que se tuvo la oportunidad de indagar y estudiar a saciedad, sobre las aparentes irregularidades que se han registrado en la gestión del Departamento y que han desembocado en pleitos judiciales. ¿Cómo afecta esta legislación el desarrollo y desenlace de la controversia existente? ¿Cuánto influye esta decisión en implantar otro juego de azar en nuestra sociedad? ¿Qué problemas de transparencia han surgido en el diseño e implantación del sistema que ameritan la intervención de la Asamblea Legislativa en dictarle pautas al Departamento de Hacienda, no en cuanto a política pública, sino en lo referente a mecanismos operacionales? ¿Acaso esta legislación disipa la posibilidad de irregularidades? ¿Cuánto representa la propuesta en términos de inversión para la comunidad comercial? ¿Cómo afecta esto a aquellos gobiernos municipales que responsablemente han implantado sistema efectivos de recolección del IVU? ¿Por qué hay que consignar en ley el deber del Departamento de Hacienda de utilizar mecanismos electrónicos en sus operaciones?

No creo que el informe que acompaña la medida explica en forma específica todas las anteriores preocupaciones. Sin embargo, no puedo dejar de votar a favor de una expresión, un reclamo, de respeto a las leyes fiscales del País.

**Advierto nuevamente**, que este voto a favor no debe tampoco interpretarse como un endoso a que el IVU y sus mecanismos de captación, se conviertan en una invitación a la implantación de otro juego de azar. Esa sería una excusa pobre, equivocada y peligrosa para crear conciencia y estimular el cumplimiento con el deber del contribuyente. Esto no es crear confianza en el contribuyente. Ello sería engañar al contribuyente, pues conlleva el despojar el impuesto y todo el sistema contributivo de su sentido de justicia social. Desde ahora advierto que he de combatir cualquier intento de estimular a un consumo descontrolado, alimentado por la oficialización de una conducta que de por sí, debe ser preocupante en nuestra sociedad.

Finalmente, advierto que mi voto bajo circunstancia alguna debe considerarse como uno a favor de la privatización de las funciones del Departamento de Hacienda. Advierto que he de combatir cualquier mecanismo que propicie la distribución del impuesto, que no es otra cosa que el resultado del sacrificio del trabajador y la trabajadora, en un fondo para el disfrute de entidades cuyas aspiraciones financieras, su enriquecimiento, se logran a costa del sacrificio y sudor del trabajador puertorriqueño, diluyéndose en el bolsillo de unos particulares beneficiados, y limitando aún más, la capacidad de satisfacer la necesidad de nuestros compatriotas más desaventajados.

Respetuosamente,

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
20 DE ABRIL DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Lcda. Heidi Kiess Rivera .....	16710 – 16713
Nombramiento de la Lcda. Isabel Lugo Báez .....	16713 – 16717
Nombramiento de la Hon. Alicia Velázquez Piñol .....	16717 – 16719
P. del S. 230.....	16720 – 16725
R. del S. 637 .....	16725 – 16726
R. del S. 774 .....	16726 – 16727
Segundo Informe Parcial de la R. del S. 59.....	16727 – 16732
Tercer Informe Parcial de la R. del S. 102 .....	16732 – 16737